



CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO
DE SUCRE

Sincelejo 06 de julio de 2026

Doctor

GERMAN ALONSO MONTES BUELVAS

Gerente

E.S.P. A.A.A. Aguas de Sincé – Sucre

Asunto: AFGR Informe Final E.S.P. A.A.A. Aguas de Sincé Vigencia 2024 – 2025.

Cordial Saludo,

Mediante el presente, hacemos entrega del Informe definitivo de la auditoría financiera de Gestión y Resultado realizada a la E.S.P. A.A.A. Aguas de Sincé – Sucre correspondiente a la vigencia fiscal evaluada 2024 – 2025.

Se solicita a esa administración suscribir y presentar el Plan de Mejoramiento Institucional, elaborado conforme al instructivo y formato adoptado por la Contraloría General del Departamento de Sucre mediante la Resolución 355 del 20 de mayo de 2024, norma que derogó la Resolución 117 de 2012.

El Informe Definitivo contiene dieciocho (18) hallazgos administrativos, de los cuales dos (02) presentan connotación sancionatoria y uno de ellos desvirtuado, uno (01) con connotación disciplinaria y tres (03) con connotación fiscal y dos de ellos fueron desvirtuados para un total de 15 hallazgos, los cuales deberán ser atendidos mediante las acciones correctivas correspondientes dentro del Plan de Mejoramiento. El Plan de Mejoramiento deberá ser remitido a la Contraloría General del Departamento de Sucre dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, al correo institucional: controlfiscal@contraloriasucre.gov.co, secretariocontrolfiscal@contraloriasucre.gov.co o oficina_controlfiscal2@contraloriasucre.gov.co

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 355 de 2024, los avances del Plan de Mejoramiento deben ser reportados trimestralmente en la plataforma SIA Contraloría, y el término máximo para subsanar las acciones correctivas derivadas de los hallazgos es de seis (6) meses. Se recuerda que el incumplimiento en la presentación del Plan de Mejoramiento, en los términos y condiciones establecidos, genera las sanciones previstas en los artículos 99, 100 y 101 de ley 42 de 1993.

Atentamente,


JORGE VICTOR BELEÑO BAGGOS

Contralor General del Departamento de Sucre

Revisó: Laura Medrano – Jefe Control Fiscal y Auditorías

Presentado por: Helena Lopez, Luis Galvan, Orson Bula

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

**EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SINCÉ – SUCRE
“AGUAS DE SINCÉ S.A.S E.S.P”**

**GERMAN ALFONSO MONTES BUELVAS
GERENTE**

VIGENCIAS 2024 - 2025

SINCELEJO – SUCRE

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

PROCESO AUDITOR

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

**EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SINCÉ – SUCRE
“AGUAS DE SINCÉ S.A.S E.S.P”**

VIGENCIAS 2024- 2025

INFORME FINAL APROBADO

Acta o Ayuda de Memoria No 028 y fecha (01-07-2026)

EQUIPO AUDITOR

**LUZ HELENA LÓPEZ DE LA OSSA
LUIS GABRIEL GALVAN PAYARES
ORSON IVAN BULA FLOREZ**

SINCELEJO - SUCRE

**Memorando de Asignación No 22
Marzo 25, 2026**

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

JORGE VÍCTOR BELEÑO BAGGOS

Contralor General del Departamento de Sucre

RAFAEL VARGAS RUIZ

Subcontralor General del Departamento de Sucre

EQUIPO DE AUDITORÍA

LAURA LUCIA MEDRANO ALMANZA

Supervisor

Luz Helena López de la Ossa

Líder de auditoría

Luis Gabriel Galván Payares

Auditor

Orson Iván Bula Flórez

Auditor

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

TABLA DE CONTENIDO

OBJETIVO GENERAL.....	6
.1. Objetivos específicos	6
➤ HECHOS RELEVANTES	6
➤ SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	11
➤ RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	11
➤ PRONUNCIAMIENTOS PRELIMINARES	13
1. OPINIÓN FINANCIERA PRELIMINAR 2024	13
Fundamento de la opinión	13
2. CONCEPTO CONSOLIDADO PRELIMINAR SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024	14
2.1. CONCEPTO PRELIMINAR SOBRE EL PRESUPUESTO	14
5.2.2 CONCEPTO PRELIMINAR SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024	16
.3. FENECIMIENTO PRELIMINAR DE LA CUENTA FISCAL	16
.4. OPINIÓN FINANCIERA PRELIMINAR 2025	177
Fundamento de la opinión	17
.5. CONCEPTO CONSOLIDADO PRELIMINAR SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2025	18
.5.1. CONCEPTO PRELIMINAR SOBRE EL PRESUPUESTO	18
5.2.3 CONCEPTO PRELIMINAR SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2025	20
.6. FENECIMIENTO PRELIMINAR DE LA CUENTA FISCAL	20
.7. CONCEPTO PRELIMINAR SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	21
.8. CONCEPTO PRELIMINAR SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	23
.9. CONCEPTO PRELIMINAR SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDAD.	23
10. DENUNCIAS FISCALES	34
11. DERECHO DE CONTRADICCIÓN	34
12. MUESTRAS DE AUDITORÍA	355
12.1 EJECUCIÓN CONTRACTUAL	35

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

1.	INFORMACION GENERAL	40
2.	INFORMACION CONTRACTUAL	433
2.1.	CONTRATO DE OBRA No: ODS-020	433
2.2.	CONTRATO DE OBRA No: ODS - 018	456
2.3.	CONTRATO DE OBRA No: COPS-013	477
2.4.	CONTRATO DE OBRA No: CPSUO-032	49
13.	PLANEACIÓN Y RESULTADOS.....	523
14.	ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES	524
15.	RELACIÓN DE OBSERVACIONES	524
16	RESUMEN DE OBSERVACIONES	716

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

OBJETIVO GENERAL

Emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de conformidad con el marco legal aplicable, y concepto sobre la gestión presupuestal, evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal Interno, el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento (Si procede) y el concepto sobre la oportunidad, suficiencia y calidad de la cuenta rendida vigencias fiscales 2024-2025, para fundamentar el fenecimiento o no de la cuenta.

.1. Objetivos específicos

- Expresar una opinión sobre si los estados financieros consolidados y demás reportes contables están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión presupuestal objeto de la auditoría, de acuerdo con el ciclo presupuestal y cierre fiscal de las vigencias auditadas.
- Determinar la coherencia de los proyectos de inversión financiados con recursos propios con el plan de desarrollo y/o plan estratégico, plan anual de inversiones y plan financiero.
- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto
- Verificar la eficacia y la efectividad de las acciones ejecutadas del plan de mejoramiento formulado por el sujeto de control para eliminar la(s) causa(s) raíz que originaron los hallazgos detectados en cumplimiento de la vigilancia y control a la gestión fiscal que realiza la CGDS y emitir el concepto del cumplimiento de este.
- Conceptuar sobre la oportunidad, suficiencia y calidad de la cuenta rendida
- Emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada

➤ HECHOS RELEVANTES

Estas cuestiones han sido tratadas en el desarrollo y ejecución de esta auditoría en referencia a los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y la gestión y los resultados en la formación de la opinión de la Contraloría General del Departamento de Sucre - CGDS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre las cuestiones y se encuentran analizadas y evaluadas en los papeles de trabajo de cada auditor, así como en las diferentes matrices de evaluación que hacen parte del proceso en mención.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

Además de los temas descritos en la sección Fundamento de opinión, la CGDS ha determinado que los asuntos que se describen a continuación son hechos relevantes de esta auditoría:

El Concejo Municipal de Sincé – Sucre, autorizó al señor Alcalde del Municipio o quien haga sus veces constituir una empresa oficial de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, de conformidad con la ley 142 de 994, que posteriormente, mediante Acta de Accionista de fecha 18 de octubre de 2023, la cual fue legalizada o autenticada en Notario Segundo del Círculo de Sincelejo, se creó la empresa el cual lleva su nombre, con un capital autorizado y suscrito de \$120.005.000.000, que representa un total de 12.000.500 acciones nominativas y de capital, con un valor nominal de \$10.000 cada una.

La empresa se constituye como una sociedad por acciones simplificada de naturaleza comercial, empresa de servicios, Oficial, según la ley 142 de 1994, que presta servicios públicos domiciliarios y otros servicios, la cual se denominará EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCATARILLADO DEL MUNICIPIO DE SINCÉ- SUCRE denominada "AGUAS DE SINCE S.A.S E.S.P regida por la Ley 1258 de 2008 donde se crea la sociedad por acciones simplificada en Colombia S.A.S, la ley 142 de 1994 ley de servicios públicos domiciliarios en Colombia.

El objeto social de la empresa es: "realizar cualquier acto lícito de comercio, especialmente prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y sus actividades complementarias en todo el territorio municipal y nacional" así como otras actividades relacionadas en el acta de constitución.

Accionista	Acciones	Valor Acción	%Accionario	Capital Pagado
Municipio de Sincé	12.000.000	10.000	99,9958335%	120.000.000.000
ESE Hospital Local Nuestra Señora	500	10.000	0,0041665%	5.000.000
TOTAL	12.000.500	10.000	100%	120.005.000.000
Fuente: Acta de Constitución de Accionista				

El capital pagado por parte de del Municipio corresponde al valor de uso y goce de la infraestructura de los servicios de acueducto y alcantarillado del Municipio de Sincé, el valor de los \$5.000.000 por parte de la ESE se efectuó en dinero - Transferencias.

En este orden de idea la empresa en mención corresponde a una entidad oficial o entidad pública con capital aportado por la entidad territorial y la empresa social del estado, por lo tanto y por el régimen contable se rige por la expedida por la Contaduría General de Nación, como empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, expedida en la Resolución

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

414 de septiembre 08 de 2014 la cual se fundamenta en la ley 1314 de 2009, busca la conversión de la contabilidad y la información financiera en Colombia hacia los estándares internacionales. Esta resolución incorpora el régimen contabilidad pública RCP, el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos aplicables a estas empresas.

Se incorpora además el catálogo general de cuentas CGC mediante la Resolución 139 de 2015 modificada por la resolución 466 de 2016 de la CGN.

En materia de evaluación de control interno contable la Resolución No. 193 de 05 de mayo de 2016, aplicable para el proceso llevado a cabo a este sujeto de control, correspondiente a la vigencia 2024 y 2025, la presente resolución ha sido derogada por la Resolución 347 del 4 de diciembre de 2025, la cual entre en vigencia el primero de enero de 2026.

Vigencia 2024

Aguas de Sincé S.A.S E.S.P publicó en la plataforma Consolidador de Hacienda e Información Pública la información contable pública de los trimestres I, II, III y IV correspondiente a la vigencia en mención.

El estado de situación financiera demuestra que el activo de la entidad se encuentra estimado en la suma de \$121.887.486.069, el pasivo en \$1.597.322.178 y el patrimonio en \$120.290.163.891.

Así se muestra la empresa en el primer año de desarrollo de sus actividades, su activo se encuentra conformado por los saldos que muestra el grupo de efectivo y equivalente a efectivo con la suma de \$24.783.856, cuentas por cobrar con la suma de \$1.786.822.213, propiedad, planta y equipo con un saldo de \$120.038.880.000, en este se encuentra incorporada la planta de tratamiento perteneciente al municipio de Sincé y el grupo de otros activos con un saldo de \$37.000.000.

Desde el punto de vista presupuestal a la empresa, se le aprobó el presupuesto de ingresos y gastos por valor de \$2.691.647.906, conformado por la venta de bienes y servicios, en este se encuentra el servicio de acueducto y alcantarillado, por valor de \$1.501.099.658, correspondiente al 56%; transferencias corrientes, el cual se encuentra conformado por el subsidio de acueducto y alcantarillado con la suma de \$1.185.048.246, correspondiente al 44% y el recursos de capital con la suma de \$5.500.002.

El presupuesto de gastos se encuentra conformado por el gasto de personal con la suma de \$443.216.844, correspondiente al 16% de participación, adquisiciones de bienes y servicios con la suma de \$251.189.663, con el 9% de participación, Gastos de Tributos Tasas, contribuciones con la suma de \$20.388.130, con el 1% de participación y el Gastos de Operación Comercial, que es el concepto de mayor

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

participación con la suma de \$1.976.853.268, correspondiente al 73% de participación.

La asignación definitiva se estimó en \$2.872.126.036, como resultado de las adiciones realizada en la vigencia con la suma de \$180.478.130, cuya fuente de financiación es transferencias corrientes de subsidio de acueducto y alcantarillado, con la suma de \$142.327.358 y \$38.150.772, respectivamente.

Los ingresos se recaudaron en la suma de \$2.141.679.444, correspondiente al 74.57% de su asignación definitiva y los gastos se ejecutaron en \$2.217.200.345, correspondiente al 77.20%.

Los procedimientos tributarios aplicados para la empresa se rigen por el Decreto No. 118 de julio 23 de 2024, por medio del cual se compila, actualiza, ajusta y expide el nuevo estatuto tributario para el Municipio de Sincé y otros procedimientos tributarios de orden departamental y nacional.

En cuanto a la gestión de los gastos y su resultado encontramos que el concepto de operación comercial se ejecutó en la suma de \$ 1.577.423.923, derivados en un porcentaje significativo con la ejecución de 60 contratos, de los cuales se tomó muestra de 21 conforme lo arrojó la matriz de muestreo de poblaciones finitas PT8, a los cuales se les hizo verificación en cada etapa contractual conforme a los riesgos detectados durante el proceso de planeación plasmado en la matriz de riesgos y controles de la GAT 4.0, en la que verificó el expediente contractual tomados como muestra dentro del proceso auditor y cuya verificación y resultado se determinará más adelante.

Con relación a la inversión de medio ambiente de la vigencia 2024, la empresa reportó la siguiente información relacionada con la materia:

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

FICHA TÉCNICA DE INVERSIÓN AMBIENTAL EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO

		CONTRALORIA GENERAL DE SUCRE			
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS:	Aguas de Sincé	VIGENCIA FISCAL: 2024	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	15/04/2026	FECHA DE ENGREGA 15/04/2024
	PROGRAMAS		VALOR PRESUPUESTADO (\$)	VALOR EJECUTADO (\$)	VALOR POR EJECUTAR (\$)
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Suministro de agua potable (Químicos para tratar el agua)		\$29.716.310	\$29.716.310	\$29.716.310
	PTAP		\$0	\$0	\$0
	Construcción y mantenimiento alcantarillado		\$34.000.000	\$34.000.000	34.000.000\$
	PTAR		\$0	\$0	\$0
	Recolección y Disposición Residuos Sólidos		\$7.000.000	\$7.000.000	\$7.000.000
GESTIÓN AMBIENTAL	Educación Ambiental Residuos Sólidos		\$0	\$0	\$0
	Educación Ambiental Uso Eficiente y Ahorro del Agua		\$0	\$0	\$0
	Muestras Calidad de Agua		\$0	\$0	\$0
	Manejo Integral de Lodos		\$0	\$0	\$0
	Uso Racional de Energía		\$45.000.000	\$45.000.000	\$45.000.000
				Mantenimiento red electrica y estación de bombeo	
	Control y Gestión de Vertimientos		\$0	\$0	\$0
	Aplicación Comparendo Ambiental		\$0	\$0	\$0
	Control Ambiental de Obras		\$0	\$0	\$0
	Manejo y Conservación de Áreas Protectoras		\$0	\$0	\$0
	Manejo de Desechos Químicos		\$0	\$0	0
	Pago Tasa retributiva		\$2.500.000	\$0	\$2.500.000

Fuente: Alcaldía Municipal de Corozal

Vigencia 2025

Aguas de Sincé S.A.S E.S.P publicó en la plataforma Consolidador de Hacienda e Información Pública la información contable pública de los trimestres I, II, III y IV correspondiente a la vigencia en mención.

El estado de situación financiera demuestra que el activo de la entidad se encuentra estimado en la suma de \$123.875.106.916, el pasivo en \$1.910.519.429 y el patrimonio en \$121.964.587.487.

Con relación al activo, este sufrió un incremento en \$1.987.620.847, relacionado específicamente con los saldos de la cuenta de las entidades bancarias y las cuentas por cobrar, de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como los saldos de subsidio transferidos por la entidad territorial.

Desde el punto de vista presupuestal a la empresa se le aprobó el presupuesto de ingresos y gastos por valor de \$3.953.108.425, conformado por la venta de bienes y servicios, en este se encuentra el servicio de acueducto y alcantarillado, por valor de \$2.259.257.540, correspondiente al 57%; transferencias corrientes, el cual se encuentra conformado por el subsidio de acueducto y alcantarillado con la suma de \$1.693.850.885, correspondiente al 43%.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

El presupuesto de gastos se encuentra conformado por el gasto de personal con la suma de \$448.984.771, correspondiente al 11% de participación, adquisiciones de bienes y servicios con la suma de \$251.189.665, con el 6% de participación, disminución de pasivos con la suma de \$1.164.740.840, correspondiente al 29%, Gastos de Tributos Tasas, contribuciones con la suma de \$20.300.000, con el 1% de participación y el Gastos de Operación Comercial, que es el concepto de mayor participación con la suma de \$2.067.893.509, correspondiente al 52% de participación.

La asignación definitiva se estimó en \$4.088.621.876, como resultado de las adiciones realizada en la vigencia con la suma de \$135.513.451, cuya fuente de financiación es transferencias corrientes de subsidio de acueducto y alcantarillado.

Los ingresos se recaudaron en la suma de \$2.914.648.489, correspondiente al 71% de su asignación definitiva y los gastos se ejecutaron en \$2.905.378.138, correspondiente al 71%.

Los procedimientos tributarios aplicados para la empresa se rigen por el Decreto No. 118 de julio 23 de 2024, por medio del cual se compila, actualiza, ajusta y expide el nuevo estatuto tributario para el Municipio de Sincé y otros procedimientos tributarios de orden departamental y nacional.

En cuanto a la gestión de los gastos y su resultado encontramos que el concepto de operación comercial se ejecutó en la suma de \$2.333.718.717, derivados en un porcentaje significativo con la ejecución de 39 contratos, de los cuales se tomó muestra de 15 conforme lo arrojó la matriz de muestreo de poblaciones finitas PT8, a los cuales se les hizo verificación en cada etapa contractual conforme a los riesgos detectados durante el proceso de planeación plasmado en la matriz de riesgos y controles de la GAT 4.0, en la que verificó el expediente contractual tomados como muestra dentro del proceso auditor y cuya verificación y resultado se determinará más adelante.

➤ **SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD**

De acuerdo con la Resolución No. 323 de mayo 7 de 2024 – Adopción de la GUIA de Auditoría Territorial de la Contraloría General del Departamento de Sucre es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contralor General del Departamento de Sucre se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

➤ **RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento de Sucre es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General del Departamento de Sucre aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

➤ PRONUNCIAMIENTOS PRELIMINARES

.1. OPINIÓN FINANCIERA PRELIMINAR 2024

La Contraloría General del Departamento de Sucre ha auditado los estados financieros de la empresa Aguas de Sincé S.A.S.E.S. P que comprenden el estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$458.509.843, el 0.3 veces del total de activos, pasivos más patrimonios, es decir, estas incorrecciones no son materiales y no tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos, equipo para estaciones de bombeo, servicios de acueducto y alcantarillado y amortización de activos intangibles.

Opinión Limpia y Sin Salvedades a los estados contables

En opinión de la Contraloría General del Departamento de Sucre, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

.2. CONCEPTO CONSOLIDADO PRELIMINAR SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, emite Concepto sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

Concepto gestión presupuestal	Concepto gestión y resultados	Concepto consolidado gestión presupuestal y de resultados
No razonable	Favorable	No razonable
No razonable	Con observaciones	No razonable
No razonable	Desfavorable	No razonable
Abstención	Favorable	Abstención
Abstención	Con observaciones	Abstención
Abstención	Desfavorable	Abstención
Con salvedades	Favorable	Con salvedades
Con salvedades	Con observaciones	Con salvedades
Con salvedades	Desfavorable	No razonable
Razonable	Favorable	Razonable
Razonable	Con observaciones	Razonable
Razonable	Desfavorable	No razonable

.2.1. CONCEPTO PRELIMINAR SOBRE EL PRESUPUESTO

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

La Contraloría General del Departamento de Sucre ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos por venta de servicios de acueducto y alcantarillado contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal tomados en la muestra.
- Estados que muestren la ejecución de los gastos o ley de apropiaciones, detallados según el acuerdo y el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las cuentas por pagar constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y los saldos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

La Contraloría General del Departamento de Sucre ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGDS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría General del Departamento de Sucre es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General del Departamento de Sucre ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría General del Departamento de Sucre considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

Concepto Gestión Presupuestal

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

Concepto “Razonable”. En opinión de la Contraloría General del Departamento de Sucre, se evidencian incorrecciones, individualmente o de forma agregada, que manifiesten no material y no generalizada, por valor de \$15.887.500 relacionado con el gasto.

5.2.2 CONCEPTO PRELIMINAR SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

La Contraloría General del Departamento de Sucre, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados (Plan de desarrollo - Planes estratégicos - Planes de acción u operativos) y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del concepto

Concepto Con Observaciones

La Contraloría General del Departamento de Sucre como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados de la empresa Aguas de Sincé S.A.S E.S.P es Con Observaciones producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia plan de desarrollo o plan estratégico como se describe a continuación:

.3. FENECIMIENTO PRELIMINAR DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General del Departamento de Sucre como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la empresa Aguas de Sincé S.A E.S. P de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera Limpia y Sin Salvedades, Concepto Gestión Presupuestal Razonable y el Concepto de Gestión y Resultados Con Observaciones, como se observa en la siguiente tabla:

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:



CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO
DE SUCRE

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE AGUAS DE SINCE S.A.S E.S.P

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL

Sujeto de Control auditado:	AGUAS DE SINCE S.A.S E.S.P	Periodo auditado:	2024
Fecha realización:	24/04/2026	Periodo PVCFT:	2026
Fecha revisión:	24/04/2026	Referenciación:	

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN		
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL		
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable	
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%			Razonable		
		GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	91,4%	98,3%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS		
			GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	64,0%	49,6%	62,8%	Con observaciones		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	86,6%	73,9%	62,8%		
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100,0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS		
								Limpio o sin salvedades		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100,0%					
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			82,0%	73,9%	62,8%	FENECE		
		CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	INEFICIENTE	ANTIECONOMICA			

4. OPINIÓN FINANCIERA PRELIMINAR 2025

La Contraloría General del Departamento de Sucre ha auditado los estados financieros de la empresa Aguas de Sincé S.A.S. E.S.P que comprenden el estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2025, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$660.465.164, el 0.4 veces del total de activos, pasivos más patrimonios, es decir, estas incorrecciones no son materiales y no tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos, equipo para estaciones de bombeo, servicios de acueducto y alcantarillado y amortización de activos intangibles.

Opinión Limpia y Sin Salvedades a los estados contables

En opinión de la Contraloría General del Departamento de Sucre, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

.5. CONCEPTO CONSOLIDADO PRELIMINAR SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2025

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General del Departamento de Sucre, emite Concepto sobre el Macro-proceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

Concepto gestión presupuestal	Concepto gestión y resultados	Concepto consolidado gestión presupuestal y de resultados
No razonable	Favorable	No razonable
No razonable	Con observaciones	No razonable
No razonable	Desfavorable	No razonable
Abstención	Favorable	Abstención
Abstención	Con observaciones	Abstención
Abstención	Desfavorable	Abstención
Con salvedades	Favorable	Con salvedades
Con salvedades	Con observaciones	Con salvedades
Con salvedades	Desfavorable	No razonable
Razonable	Favorable	Razonable
Razonable	Con observaciones	Razonable
Razonable	Desfavorable	No razonable

.5.1. CONCEPTO PRELIMINAR SOBRE EL PRESUPUESTO

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

La Contraloría General del Departamento de Sucre ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2025, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos por venta de servicios de acueducto y alcantarillado contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal tomados en la muestra.
- Estados que muestren la ejecución de los gastos o ley de apropiaciones, detallados según el acuerdo y el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las cuentas por pagar constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y los saldos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

La Contraloría General del Departamento de Sucre ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGDS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría General del Departamento de Sucre es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General del Departamento de Sucre ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría General del Departamento de Sucre considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

Concepto Gestión Presupuestal

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

Concepto “Razonable”. En opinión de la Contraloría General del Departamento de Sucre, se evidencian incorrecciones, individualmente o de forma agregada, que manifiesten no material y no generalizada, por valor de \$27.463.068 relacionado con el gasto.

5.2.3 CONCEPTO PRELIMINAR SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2025

La Contraloría General del Departamento de Sucre, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados (Plan de desarrollo - Planes estratégicos - Planes de acción u operativos) y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del concepto

Concepto Con Observaciones

La Contraloría General del Departamento de Sucre como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados de la empresa Aguas de Sincé S.A.S E.S.P es Con Observaciones producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia plan de desarrollo o plan estratégico como se describe a continuación:

.6. FENECIMIENTO PRELIMINAR DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General del Departamento de Sucre como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la empresa Aguas de Sincé S.A E.S.P. de la vigencia fiscal 2025, como resultado de la Opinión Financiera Limpia y Sin Salvedades, Concepto Gestión Presupuestal Razonable y el Concepto de Gestión y Resultados Con Observaciones, como se observa en la siguiente tabla:

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:



CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO
DE SUCRE

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE AGUAS DE SINCE S.A.S E.S.P

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL

Sujeto de Control auditado:	AGUAS DE SINCE S.A.S E.S.P	Periodo auditado:	2025
Fecha realización:	24/04/2026	Periodo PVCFT:	2026
Fecha revisión:	24/04/2026	Referenciación:	

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN		
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL		
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable	
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%			Razonable		
		GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	92,7%	100,0%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS		
			GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	54,4%	52,0%	64,0%	Con observaciones		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	84,1%	76,0%	64,0%		
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100,0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS		
								Limpio o sin salvedades		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100,0%					
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			96,8%	76,0%	84,0%	FENECE		
		CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	INEFICIENTE	ANTIECONOMICA			

7. CONCEPTO PRELIMINAR SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General del Departamento de Sucre evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado con deficiencia.

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10				CODIGO: A/CI-2	
					VERSION: 4.0	
					FECHA:	

Vigencia 2024

Emite un concepto Eficiente, dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.5, como se ilustra en el siguiente cuadro:

TABLA DE RESULTADOS							
MACROPROCESO		VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DEL CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO			VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	1,34	Parcialmente adecuado	2,84	Bajo	1,60	Con deficiencias	1,5
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	1,45	Parcialmente adecuado	3,03	Medio	1,45	Eficiente	
Total General	1,40	Parcialmente adecuado	2,94	Bajo	1,53	Con deficiencias	EFICIENTE

Vigencia 2025

Emite un concepto Eficiente, dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.5, como se ilustra en el siguiente cuadro:

TABLA DE RESULTADOS							
MACROPROCESO		VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DEL CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO			VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	1,34	Parcialmente adecuado	2,84	Bajo	1,60	Con deficiencias	1,5
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	1,45	Parcialmente adecuado	3,03	Medio	1,45	Eficiente	
Total General	1,40	Parcialmente adecuado	2,94	Bajo	1,53	Con deficiencias	EFICIENTE

Control Interno Contable

La Resolución No. 193 de 2016 incorpora el procedimiento para la evaluación del control interno contable que el artículo 1 indica: **ARTÍCULO 1.** *“Incorpórese, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública. El Procedimiento para la evaluación del control interno contable quedará como se indica en el anexo de la presente Resolución.”*

Es de anotar que la anterior resolución ha sido aplicada para la vigencia 2025, la cual fue derogada por la Resolución No. 347 de 2025, que tiene vigencia a partir del 01 de enero de 2026.

En este orden de idea, la entidad ha evaluado la información contable de la vigencia 2024, resultando una calificación de 4.9 publicada en la página CHIP, para la vigencia 2025, una calificación de 4.67.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

Dadas las circunstancias se realizó la evaluación de control interno por parte de la comisión de auditoría financiera, de gestión y resultado, y teniendo en cuenta las observaciones encontradas, se obtuvo una calificación del 3.8, como Adecuado, en ambas vigencias.

.8. CONCEPTO PRELIMINAR SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Como se ha señalado anteriormente, se trata de una empresa de servicios públicos creada a finales del año 2023, por lo cual no existen evaluaciones previas relacionadas con planes de mejoramiento presentados por el sujeto de control.

Para la presente vigencia, a la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de Sincé, Sucre, se le realizó Auditoría Financiera, de Gestión y Resultado, correspondiente a las vigencias 2024 y 2025, de la cual se podrá derivar un eventual plan de mejoramiento, con corte a 31 de diciembre de 2025.

.9. CONCEPTO PRELIMINAR SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDAD.

La rendición de cuentas fiscal es un mecanismo clave para garantizar la transparencia y el control en las entidades públicas, ya que permite hacer seguimiento a la gestión y al uso de los recursos. Este proceso se realiza conforme a la Resolución No. 030 de 2021 de la Contraloría General del Departamento de Sucre, que establece la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta por parte de los sujetos vigilados. De acuerdo con el artículo 14 de dicha resolución, la información debe presentarse únicamente a través de los formatos contenidos en el Anexo No. 1, mediante los cuales se evalúan 145 ítems entre formatos y anexos.

La Empresa de Servicios Públicos deben reportar información con periodicidad mensual, trimestral, semestral y anual. A nivel mensual se reportan, cuando aplican, el Movimiento de Caja Menor, el Movimiento de Efectivo – Bancos y la Ejecución del PAC. Trimestralmente se presentan los formatos contables obligatorios, entre ellos el F01_AGR – Catálogo de Cuentas y el F01_CGDS – Estados Financieros.

De manera semestral se realiza la rendición principal de la cuenta, que incluye información financiera, presupuestal y administrativa, como la ejecución de ingresos y gastos, modificaciones presupuestales, proyectos de inversión, talento humano, pólizas de aseguramiento, controversias judiciales, gestión ambiental, deuda pública e informe de control interno. Finalmente, de forma anual se reporta información relacionada con contratación, control fiscal, sectores especiales, regalías, acciones de repetición y otros reportes estructurales.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

Para la vigencia 2024 y 2025, las entidades deben cumplir con plazos definidos para la entrega de estos informes. Entre ellos, el Informe de Deuda Pública de carácter mensual, el Informe de Control a la Contratación de carácter trimestral, la Cuenta Consolidada semestral y el Informe de Gestión anual, que debe presentarse antes del 31 de enero de 2024 y 2025. El incumplimiento de estos plazos puede generar sanciones y afectar la evaluación del proceso de rendición de cuentas

La Empresa Oficial de Servicios Públicos, para la rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2024, presenta en la plataforma un estado de rendición que refleja el cumplimiento en el cargue de la información exigida.

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SUCRE					
VIGENCIA DEL ESTADO DE RENDICIÓN: 2024.03					
TIPO DE INFORME: (T) TODAS LAS ENTIDADES					
FECHA DE ELABORACION DEL INFORME:1 2026/04/08 14:23:02					
Art 14 Resolución Nro. 030 de 2021					
(002157) EMPRESA AGUAS DE SINCÉ S.A.S ? E.S.P. - TEL:				Nombre	PERIODICIDAD
F01_AGR	2971	30/04/2024	13:35:17	CATALOGO DE CUENTA	Semestral
F01_CGDS	7315	30/04/2024	13:33:13	ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA	Semestral
F17_CGDS	53	01/04/2024	16:34:18	SISTEMA ESTADISTICO UNIFICADO DE DEUDA - SEUD	Mensual
F20_1A_CGDS	8336	23/05/2024	11:13:46	ACCIONES DE CONTROL A LA CONTRATACION DE SUJETOS	Trimestral
FALTANTES:					

Fuente: Archivo Rendicion_202403.txt **Elabora:** Equipo Auditor

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SUCRE					
VIGENCIA DEL ESTADO DE RENDICIÓN: 2024.06					
TIPO DE INFORME: (T) TODAS LAS ENTIDADES					
FECHA DE ELABORACION DEL INFORME:1 2026/04/08 14:25:37					
Art 14 Resolución Nro. 030 de 2021					
(002157) EMPRESA AGUAS DE SINCÉ S.A.S ? E.S.P. - TEL:				Nombre	PERIODICIDAD
F01_AGR	3786	19/08/2024	18:27:02	CATALOGO DE CUENTA	Semestral
F01_CGDS	8702	19/08/2024	18:26:00	ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA	Semestral
F02A_CGDS	0	20/08/2024	17:13:10	MODIFICACION AL PRESUPUESTOS DE INGRESOS	Semestral

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
	FECHA:	

F02_CGDS	1596	19/08/2024	18:27:53	EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Semestral
F03A_CGDS	171	19/08/2024	18:30:39	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTOS DE GASTOS	Semestral
F03_CGDS	13710	19/08/2024	18:30:20	EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS	Semestral
F04B_CGDS	138	19/08/2024	18:32:02	MOVIMIENTO DE EFECTIVO - BANCOS	Semestral
F04_CGDS	0	19/08/2024	18:31:25	MOVIMIENTO EFECTIVO CAJA MENOR	Semestral
F05_CGDS	0	19/08/2024	18:32:22	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO - ADQUISICION Y BAJAS	Semestral
F06_CGDS	9506	19/08/2024	18:32:53	EJECUCION DEL PAC DE LA VIGENCIA	Semestral
F08_CGDS	0	20/08/2024	14:09:34	PROYECTOS DE INVERSION	Semestral
F10A_CGDS	4206	20/08/2024	12:05:49	TALENTO HUMANO	Semestral
F10_CGDS	0	19/08/2024	18:38:18	DISTRIBUCION RECURSO SGP	Semestral
F11_CGDS	0	20/08/2024	14:15:55	POLIZA DE ASEGURAMIENTO	Semestral
F13_CGDS	434	20/08/2024	21:02:12	GESTION AMBIENTAL	Semestral
F15B_AGR	0	20/08/2024	14:13:24	ACCIONES DE REPETICION	Semestral
F19_CGDS	2657	20/08/2024	13:59:37	INFORME DE CONTROL INTERNO	Semestral
F20_1A_CGDS	6913	20/08/2024	10:08:15	ACCIONES DE CONTROL A LA CONTRATACION DE SUJETOS	Trimestral
F20_2_AGR	0	20/08/2024	14:19:59	FIDUCIAS: CONTROL FISCAL DE LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS, FONDOS CUENTA Y FIDEICOMISOS ABIERTO	Semestral
F21_CGDS	0	19/08/2024	18:33:20	SECTOR AGUA POTABLES Y SANEAMIENTOS BASICO	Semestral
FALTANTES:	F12_CGDS F17_CGDS				

Fuente: Archivo Rendicion_202406.txt **Elaboro:** Equipo Auditor

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SUCRE					
VIGENCIA DEL ESTADO DE RENDICIÓN: 2024.09					
TIPO DE INFORME: (T) TODAS LAS ENTIDADES					
FECHA DE ELABORACION DEL INFORME: 1 2026/04/08 14:26:12					
				Art 14 Resolución Nro. 030 de 2021	
(002157) EMPRESA AGUAS DE SINCÉ S.A.S E.S.P. - TEL:				Nombre	PERIODICIDAD
	310724	29/10/2024	18:16:14		
F01_AGR	4273	29/10/2024	18:13:11	CATALOGO DE CUENTA	Semestral
F01_CGDS	9389	29/10/2024	18:14:21	ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA	Semestral

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10		CODIGO: A/CI-2
			VERSION: 4.0
			FECHA:

F17_CGDS	0	03/10/2024	17:56:02	SISTEMA ESTADISTICO UNIFICADO DE DEUDA - SEUD	Mensual
F20_1A_CGDS	17566	09/10/2024	18:00:43	ACCIONES DE CONTROL A LA CONTRATACION DE SUJETOS	Trimestral
FALTANTES:					

Fuente: Archivo Rendicion_202409.txt **Elaboro:** Equipo Auditor

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SUCRE					
VIGENCIA DEL ESTADO DE RENDICIÓN: 2024.12					
TIPO DE INFORME: (T) TODAS LAS ENTIDADES					
FECHA DE ELABORACION DEL INFORME:1 2026/04/08 14:26:53					
				Art 14 Resolución Nro. 030 de 2021	
(002157) EMPRESA AGUAS DE SINCÉ S.A.S E.S.P. - TEL:			Nombre		PERIODICIDAD
.	320778	27/02/2025	11:03:52		Semestral
F01_AGR	4867	27/02/2025	10:48:39	CATALOGO DE CUENTA	Semestral
F01_CGDS	10914	27/02/2025	10:42:06	ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA	Semestral
F02A_CGDS	0	15/02/2025	21:54:06	MODIFICACION AL PRESUPUESTOS DE INGRESOS	Semestral
F02_CGDS	1596	15/02/2025	22:04:10	EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Semestral
F03A_CGDS	0	15/02/2025	21:54:23	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTOS DE GASTOS	Semestral
F03_CGDS	15614	15/02/2025	21:58:39	EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS	Semestral
F04B_CGDS	138	15/02/2025	23:30:27	MOVIMIENTO DE EFECTIVO - BANCOS	Semestral
F04_CGDS	0	15/02/2025	21:54:36	MOVIMIENTO EFECTIVO CAJA MENOR	Semestral
F05_CGDS	0	15/02/2025	22:06:52	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO - ADQUISICION Y BAJAS	Semestral
F06_CGDS	9506	15/02/2025	22:08:14	EJECUCION DEL PAC DE LA VIGENCIA	Semestral
F08_CGDS	0	15/02/2025	21:54:48	PROYECTOS DE INVERSION	Semestral
F10A_CGDS	4206	15/02/2025	23:21:10	TALENTO HUMANO	Semestral
F10_CGDS	0	15/02/2025	21:56:52	DISTRIBUCION RECURSO SGP	Semestral
F11_CGDS	154	15/02/2025	23:23:38	POLIZA DE ASEGURAMIENTO	Semestral
F12_CGDS	132	15/02/2025	23:01:10	EVALUACION DE CONTRLVERSAS JURIDIALES	Semestral
F13_CGDS	434	15/02/2025	22:47:02	GESTION AMBIENTAL	Semestral
F15B_AGR	0	15/02/2025	22:50:16	ACCIONES DE REPETICION	Semestral
F17_CGDS	0	07/01/2025	10:51:20	SISTEMA ESTADISTICO UNIFICADO DE DEUDA - SEUD	Mensual

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10		CODIGO: A/CI-2
			VERSION: 4.0
			FECHA:

F19_CGDS	2657	15/02/2025	22:54:34	INFORME DE CONTROL INTERNO	Semestral
F20_1A_CGDS	17566	13/01/2025	17:12:13	ACCIONES DE CONTROL A LA CONTRATACION DE SUJETOS	Trimestral
F20_2_AGR	0	15/02/2025	21:55:13	FIDUCIAS: CONTROL FISCAL DE LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS, FONDOS CUENTA Y FIDEICOMISOS ABIERTO	Semestral
F21_CGDS	0	15/02/2025	21:55:26	SECTOR AGUA POTABLES Y SANEAMIENTOS BASICO	Semestral
FALTANTES:					

Fuente: Archivo Rendicion_202412.txt Elabora: Equipo Auditor

Este reporte permite verificar el envío de los formatos y anexos establecidos, así como el nivel de cumplimiento frente al criterio de **oportunidad**¹, en el que se compara la fecha en que la información fue efectivamente presentada con la fecha límite o programada para su entrega.

¹ Glosario GAT 4.0 – **Oportunidad** “La información debe ser suministrada de la manera más ágil al funcionario competente”.



CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO
DE SUCRE

**AUDITORIA FINANCIERA, DE
GESTIÓN Y RESULTADOS
MODELO 10**

CODIGO: A/CI-2

VERSION: 4.0

FECHA:

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE SUCRE				VIGENCIA DEL ESTADO DE RENDICIÓN: 2024				TIPO DE INFORME: (T) TODAS LAS ENTIDADES				FECHA DE ELABORACION DEL INFORME: 2026/04/08 14:28:53				(002157) EMPRESA AGUAS DE SINCÉ S.A.S ? E.S.P. - TEL:							
												Art 14 Resolución No. 030 de 2021				Fecha programada Vs Fecha en que realmente ocurrió				OPORTUNIDAD			
		Fecha y Hora de Reporte				Nombre				PERIODICIDAD													
F01_AGR		30/04/2024 13:35:17				CATALOGO DE CUENTA				Semestral				Puntual				Cumplido					
F01_CGDS		30/04/2024 13:33:13				ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA				Semestral				Puntual				Cumplido					
F17_CGDS		01/04/2024 18:34:18				SISTEMA ESTADISTICO UNIFICADO DE DEUDA - SEUD				Mensual				Anticipado 29 días				Cumplido					
F20_1A_CGDS		23/05/2024 11:13:46				ACCIONES DE CONTROL A LA CONTRATACION DE SUJETOS				Trimestral				Retraso de 44 días				Incumplido					
F01_AGR		19/08/2024 18:27:02				CATALOGO DE CUENTA				Semestral				Retraso de 19 días				Incumplido					
F01_CGDS		19/08/2024 18:26:06				ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA				Semestral				Retraso de 19 días				Incumplido					
F02A_CGDS		20/08/2024 17:13:10				MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				Semestral				Retraso de 20 días				Incumplido					
F02_CGDS		19/08/2024 18:27:53				EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS				Semestral				Retraso de 19 días				Incumplido					
F03A_CGDS		19/08/2024 18:30:39				MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				Semestral				Retraso de 19 días				Incumplido					
F03_CGDS		19/08/2024 18:30:20				EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS				Semestral				Retraso de 19 días				Incumplido					
F04B_CGDS		19/08/2024 18:32:02				MOVIMIENTO DE EFECTIVO - BANCOS				Semestral				Retraso de 19 días				Incumplido					
F04_CGDS		19/08/2024 18:31:25				MOVIMIENTO EFECTIVO CAJA MENOR				Semestral				Retraso de 19 días				Incumplido					
F05_CGDS		19/08/2024 18:32:22				PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO - ADQUISICION Y BAJAS				Semestral				Retraso de 19 días				Incumplido					
F06_CGDS		19/08/2024 18:32:52				EJECUCION DEL PAC DE LA VIGENCIA				Semestral				Retraso de 19 días				Incumplido					
F06_CGDS		20/08/2024 14:09:34				PROYECTOS DE INVERSION				Semestral				Retraso de 20 días				Incumplido					
F10A_CGDS		20/08/2024 12:05:49				TALENTO HUMANO				Semestral				Retraso de 20 días				Incumplido					
F10_CGDS		19/08/2024 18:38:18				DISTRIBUCION RECURSO SGP				Semestral				Retraso de 19 días				Incumplido					
F11_CGDS		20/08/2024 14:15:55				POLIZA DE ASEGURAMIENTO				Semestral				Retraso de 20 días				Incumplido					
F13_CGDS		20/08/2024 21:02:12				GESTION AMBIENTAL				Semestral				Retraso de 20 días				Incumplido					
F15B_AGR		20/08/2024 14:13:24				ACCIONES DE REPETICION				Semestral				Retraso de 20 días				Incumplido					
F19_CGDS		20/08/2024 13:59:37				INFORME DE CONTROL INTERNO				Semestral				Retraso de 20 días				Incumplido					
F20_1A_CGDS		20/08/2024 10:08:15				ACCIONES DE CONTROL A LA CONTRATACION DE SUJETOS				Trimestral				Retraso de 41 días				Incumplido					
F20_2_AGR		20/08/2024 14:19:59				POLICIAS: CONTROL FISCAL DE LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS, FONDOS CUENTA Y FIDEICOMISOS				Semestral				Retraso de 20 días				Incumplido					
F21_CGDS		19/08/2024 18:33:20				SECTOR AGUA POTABLES Y SANEAMIENTOS BASICO				Semestral				Retraso de 19 días				Incumplido					
		29/10/2024 18:16:14																					
F01_AGR		29/10/2024 18:13:11				CATALOGO DE CUENTA				Semestral				Anticipado 2 días				Cumplido					
F01_CGDS		29/10/2024 18:14:21				ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA				Semestral				Anticipado 2 días				Cumplido					
F17_CGDS		03/10/2024 17:58:02				SISTEMA ESTADISTICO UNIFICADO DE DEUDA - SEUD				Mensual				Anticipado 28 días				Cumplido					
F20_1A_CGDS		09/10/2024 18:00:43				ACCIONES DE CONTROL A LA CONTRATACION DE SUJETOS				Trimestral				Puntual				Cumplido					
		27/02/2025 11:03:52																					
F01_AGR		27/02/2025 10:48:39				CATALOGO DE CUENTA				Semestral				Anticipado 1 días				Cumplido					
F01_CGDS		27/02/2025 10:42:06				ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA				Semestral				Anticipado 1 días				Cumplido					
F02A_CGDS		15/02/2025 21:54:06				MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				Semestral				Anticipado 13 días				Cumplido					
F02_CGDS		15/02/2025 22:04:10				EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS				Semestral				Anticipado 13 días				Cumplido					
F03A_CGDS		15/02/2025 21:54:23				MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				Semestral				Anticipado 13 días				Cumplido					
F03_CGDS		15/02/2025 21:54:39				EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS				Semestral				Anticipado 13 días				Cumplido					
F04B_CGDS		15/02/2025 22:30:27				MOVIMIENTO DE EFECTIVO - BANCOS				Semestral				Anticipado 13 días				Cumplido					
F04_CGDS		15/02/2025 21:54:36				MOVIMIENTO EFECTIVO CAJA MENOR				Semestral				Anticipado 13 días				Cumplido					
F05_CGDS		15/02/2025 22:06:52				PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO - ADQUISICION Y BAJAS				Semestral				Anticipado 13 días				Cumplido					
F06_CGDS		15/02/2025 22:08:14				EJECUCION DEL PAC DE LA VIGENCIA				Semestral				Anticipado 13 días				Cumplido					
F06_CGDS		15/02/2025 21:54:48				PROYECTOS DE INVERSION				Semestral				Anticipado 13 días				Cumplido					
F10A_CGDS		15/02/2025 22:21:10				TALENTO HUMANO				Semestral				Anticipado 13 días				Cumplido					
F10_CGDS		15/02/2025 21:56:52				DISTRIBUCION RECURSO SGP				Semestral				Anticipado 13 días				Cumplido					
F11_CGDS		15/02/2025 22:23:38				POLIZA DE ASEGURAMIENTO				Semestral				Anticipado 13 días				Cumplido					
F12_CGDS		15/02/2025 22:01:10				EVALUACION DE CONTRAVERSAS JURIDICALES				Semestral				Anticipado 13 días				Cumplido					
F13_CGDS		15/02/2025 22:47:02				GESTION AMBIENTAL				Semestral				Anticipado 13 días				Cumplido					
F15B_AGR		15/02/2025 22:50:16				ACCIONES DE REPETICION				Semestral				Anticipado 13 días				Cumplido					
F17_CGDS		07/01/2025 10:51:20				SISTEMA ESTADISTICO UNIFICADO DE DEUDA - SEUD				Mensual				Anticipado 52 días				Cumplido					
F19_CGDS		15/02/2025 22:54:34				INFORME DE CONTROL INTERNO				Semestral				Anticipado 13 días				Cumplido					
F20_1A_CGDS		13/01/2025 17:12:13				ACCIONES DE CONTROL A LA CONTRATACION DE SUJETOS				Trimestral				Puntual				Cumplido					
F20_2_AGR		15/02/2025 21:55:13				POLICIAS: CONTROL FISCAL DE LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS, FONDOS CUENTA Y FIDEICOMISOS ABERTOS				Semestral				Anticipado 13 días				Cumplido					
F21_CGDS		15/02/2025 21:55:26				SECTOR AGUA POTABLES Y SANEAMIENTOS BASICO				Semestral				Anticipado 13 días				Cumplido					

Fuente: Archivo Rendición 202303.txt Elaboración: Equigay Quila

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10		CODIGO: A/CI-2
			VERSION: 4.0
			FECHA:

FALTANTES: .	F12_CGDS F13_CGDS			
--------------	----------------------	--	--	--

Fuente: Archivo Rendicion_202506.txt Elaboro: Equipo Auditor

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SUCRE						
VIGENCIA DEL ESTADO DE RENDICIÓN: 2025.09						
TIPO DE INFORME: (T) TODAS LAS ENTIDADES						
FECHA DE ELABORACION DEL INFORME:1 2026/04/08 14:29:30						
					Art 14 Resolución Nro. 030 de 2021	
(002157) EMPRESA AGUAS DE SINCÉ S.A.S ? E.S P. - TEL:				Nombre		PERIODICIDAD
F01_AGR	3351	31/10/2025	12:09:03	CATALOGO DE CUENTA		Semestral
F01_CGDS	7026	31/10/2025	12:16:52	ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA		Semestral
FALTANTES:	F17_CGDS F19_CGDS F20_1A_CGDS					

Fuente: Archivo Rendicion_202509.txt Elaboro: Equipo Auditor

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SUCRE					
VIGENCIA DEL ESTADO DE RENDICIÓN: 2025.12					
TIPO DE INFORME: (T) TODAS LAS ENTIDADES					
FECHA DE ELABORACION DEL INFORME:1 2026/04/08 14:30:06					
				Art 14 Resolución Nro. 030 de 2021	
(002157) EMPRESA AGUAS DE SINCÉ S.A.S ? E.S.P. - TEL:				Nombre	PERIODICIDAD
F01_AGR	5254	27/02/2026	4:30:35	CATALOGO DE CUENTA	Semestral
F01_CGDS	12062	27/02/2026	4:20:22	ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA	Semestral
F02A_CGDS	360	27/02/2026	6:07:31	RESUMEN CAJA MENOS	Semestral
F02_CGDS	1412	27/02/2026	6:25:51	EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Semestral
F03A_CGDS	4033	27/02/2026	5:35:32	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTOS DE GASTOS	Semestral
F03_CGDS	15283	27/02/2026	6:19:18	EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS	Semestral
F04B_CGDS	140	27/02/2026	12:34:58	MOVIMIENTO DE EFECTIVO - BANCOS	Semestral
F04_CGDS	0	27/02/2026	5:29:56	MOVIMIENTO EFECTIVO CAJA MENOR	Semestral
F05_CGDS	0	27/02/2026	5:12:41	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO - ADQUISICION Y BAJAS	Semestral

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE		CODIGO: A/CI-2
	GESTIÓN Y RESULTADOS		VERSION: 4.0
	MODELO 10		FECHA:

F06_CGDS	9506	27/02/2026	5:07:23	EJECUCION DEL PAC DE LA VIGENCIA	Semestral
F08_CGDS	0	27/02/2026	4:36:46	PROYECTOS DE INVERSION	Semestral
F10A_CGDS	4206	27/02/2026	5:05:30	TALENTO HUMANO	Semestral
F10_CGDS	0	27/02/2026	4:38:53	DISTRIBUCION RECURSO SGP	Semestral
F11_CGDS	264	27/02/2026	4:40:21	POLIZA DE ASEGURAMIENTO	Semestral
F15B_AGR	0	27/02/2026	4:42:28	ACCIONES DE REPETICION	Semestral
F17_CGDS	0	07/01/2026	15:37:44	SISTEMA ESTADISTICO UNIFICADO DE DEUDA - SEUD	Mensual
F21_CGDS	0	27/02/2026	5:06:56	SECTOR AGUA POTABLES Y SANEAMIENTOS BASICO	Semestral
FALTANTES:	F12_CGDS F13_CGDS F19_CGDS F20_1A_CGDS F20_2_AGR				

Fuente: Archivo Rendicion_202512.txt **Elaboro:** Equipo Auditor

Este reporte permite verificar el envío de los formatos y anexos establecidos, así como el nivel de cumplimiento frente al criterio de **oportunidad**², en el que se compara la fecha en que la información fue efectivamente presentada con la fecha límite o programada para su entrega.

² Glosario GAT 4.0 – **Oportunidad** “La información debe ser suministrada de la manera más ágil al funcionario competente”.



CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO
DE SUCRE

**AUDITORIA FINANCIERA, DE
GESTIÓN Y RESULTADOS
MODELO 10**

CODIGO: A/CI-2

VERSION: 4.0

FECHA:

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE SUCRE						
VIGENCIA DEL ESTADO DE RENDICIÓN: 2025.12						
TIPO DE INFORME: (T) TODAS LAS ENTIDADES						
FECHA DE ELABORACION DEL INFORME: 1 2026/04/08 14:30:06						
(002157) EMPRESA AGUAS DE SINCÉ S.A.S ? E.S.P. - TEL:						
Art 14 Resolución No. 030 de 2021					Fecha programada Vs Fecha en que realmente ocurrió	OPORTUNIDAD
	Fecha y Hora de Reporte	Nombre	PERIODICIDAD			
F01_AGR	30/04/2025 14:00:18	CATALOGO DE CUENTA	Semestral	Retraso de 2 días	Incumplido	
F01_CGDS	30/04/2025 14:02:10	ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA	Semestral	Retraso de 2 días	Incumplido	
F20_1A_CGDS	08/04/2025 19:35:45	ACCIONES DE CONTROL A LA CONTRATACION DE SUJETOS	Semestral	Anticipado 20 días	Cumplido	
F01_AGR	08/08/2025 14:21:28	CATALOGO DE CUENTA	Semestral	Retraso de 14 días	Incumplido	
F02_CGDS	08/08/2025 14:25:35	EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Semestral	Retraso de 14 días	Incumplido	
F03A_CGDS	08/08/2025 14:41:38	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTOS DE GASTOS	Semestral	Retraso de 14 días	Incumplido	
F03_CGDS	08/08/2025 14:26:40	EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS	Semestral	Retraso de 14 días	Incumplido	
F04B_CGDS	08/08/2025 14:27:52	MOVIMIENTO DE EFECTIVO - BANCOS	Semestral	Retraso de 14 días	Incumplido	
F04_CGDS	08/08/2025 14:27:07	MOVIMIENTO EFECTIVO CAJA MENOR	Semestral	Retraso de 14 días	Incumplido	
F05_CGDS	08/08/2025 14:28:33	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO - ADQUISICION Y BAJAS	Semestral	Retraso de 14 días	Incumplido	
F06_CGDS	08/08/2025 14:30:22	EJECUCION DEL PAC DE LA VIGENCIA	Semestral	Retraso de 14 días	Incumplido	
F06_CGDS	08/08/2025 14:30:46	PROYECTOS DE INVERSION	Semestral	Retraso de 14 días	Incumplido	
F10A_CGDS	08/08/2025 14:33:23	TALENTO HUMANO	Semestral	Retraso de 14 días	Incumplido	
F10_CGDS	08/08/2025 14:31:06	DISTRIBUCION RECURSO SGP	Semestral	Retraso de 14 días	Incumplido	
F11_CGDS	08/08/2025 14:39:50	POLIZA DE ASEGURAMIENTO	Semestral	Retraso de 14 días	Incumplido	
F15B_AGR	08/08/2025 14:34:10	ACCIONES DE REPETICION	Semestral	Retraso de 14 días	Incumplido	
F17_CGDS	02/07/2025 10:17:22	SISTEMA ESTADISTICO UNIFICADO DE DEUDA - SEUD	Mensual	Anticipado 23 días	Cumplido	
F19_CGDS	08/08/2025 17:31:57	INFORME DE CONTROL INTERNO	Semestral	Retraso de 14 días	Incumplido	
F20_1A_CGDS	09/07/2025 8:23:38	ACCIONES DE CONTROL A LA CONTRATACION DE SUJETOS	Trimestral	Puntual	Cumplido	
F20_2_AGR	08/08/2025 14:34:32	FIDUCIAS; CONTROL FISCAL DE LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS, FONDOS CUENTA Y FIDUCIARIOS ABIERTO	Semestral	Retraso de 14 días	Incumplido	
F21_CGDS	08/08/2025 14:34:49	SECTOR AGUA POTABLES Y SANEAMIENTOS BASICO	Semestral	Retraso de 14 días	Incumplido	
F01_AGR	31/10/2025 0:50:28	CATALOGO DE CUENTA	Semestral	Retraso de 7 días	Incumplido	
F01_CGDS	31/10/2025 0:51:17	ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA	Semestral	Retraso de 7 días	Incumplido	
F01_AGR	27/02/2026 4:30:35	CATALOGO DE CUENTA	Semestral	Puntual	Cumplido	
F01_CGDS	27/02/2026 4:20:22	ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA	Semestral	Puntual	Cumplido	
F02A_CGDS	27/02/2026 6:07:31	RESUMEN CAJA MENOS	Semestral	Puntual	Cumplido	
F02_CGDS	27/02/2026 6:25:51	EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS	Semestral	Puntual	Cumplido	
F03A_CGDS	27/02/2026 5:35:32	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTOS DE GASTOS	Semestral	Puntual	Cumplido	
F03_CGDS	27/02/2026 6:19:18	EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS	Semestral	Puntual	Cumplido	
F04B_CGDS	27/02/2026 12:34:58	MOVIMIENTO DE EFECTIVO - BANCOS	Semestral	Puntual	Cumplido	
F06_CGDS	27/02/2026 5:07:23	EJECUCION DEL PAC DE LA VIGENCIA	Semestral	Puntual	Cumplido	
F08_CGDS	27/02/2026 4:36:46	PROYECTOS DE INVERSION	Semestral	Puntual	Cumplido	
F10A_CGDS	27/02/2026 5:05:30	TALENTO HUMANO	Semestral	Puntual	Cumplido	
F10_CGDS	27/02/2026 4:38:53	DISTRIBUCION RECURSO SGP	Semestral	Puntual	Cumplido	
F11_CGDS	27/02/2026 4:40:21	POLIZA DE ASEGURAMIENTO	Semestral	Puntual	Cumplido	
F15B_AGR	27/02/2026 4:42:28	ACCIONES DE REPETICION	Semestral	Puntual	Cumplido	
F17_CGDS	07/01/2026 15:37:44	SISTEMA ESTADISTICO UNIFICADO DE DEUDA - SEUD	Mensual	Anticipado 51 días	Cumplido	
F21_CGDS	27/02/2026 5:06:56	SECTOR AGUA POTABLES Y SANEAMIENTOS BASICO	Semestral	Puntual	Cumplido	

De acuerdo con el reporte de estado de rendición generado por la Contraloría Departamental de Sucre para la vigencia 2024 y 2025, correspondiente a la Empresa Oficial de Servicios Públicos, se observa que la plataforma registra la fecha y hora en que cada formato fue cargado y permite comparar la fecha programada con la fecha real de presentación, con el fin de evaluar el criterio de oportunidad.

En este análisis se identifican reportes presentados de manera puntual o anticipada, como el Catálogo de Cuentas (F01_AGR) y el Estado de Situación Financiera (F01_CGDS) del primer trimestre, así como los reportes mensuales del Sistema Estadístico Unificado de Deuda – SEUD (F17_CGDS) y algunos informes de control a la contratación (F20_1A_CGDS). Sin embargo, también se evidencian retrasos en varios formatos, principalmente en la rendición semestral y anual, con demoras que oscilan entre 2 y 29 días, e incluso casos de hasta 44 días de retraso en las acciones

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

de control a la contratación (F20_1A_CGDS) y en el formato Sistema Estadístico Unificado De Deuda - SEUD (F17_CGDS).

En total, de los 145 formatos y anexos exigidos, la entidad registró 50 formatos rendidos y 95 pendientes, información que sirve como base para valorar el cumplimiento del criterio de oportunidad dentro del proceso de evaluación de la cuenta rendida.

Con respecto a la **suficiencia y calidad** de la información presentada por la entidad, en el *Papel de Trabajo PT01-AFGR Evaluación de la Cuenta Rendida*, y conforme a lo establecido en el numeral 5.3.2.2³, se aplicó el escepticismo y el juicio profesional para evaluar la consistencia, integridad y pertinencia de los documentos y soportes aportados, con el fin de determinar si la información reportada cumple con los requisitos exigidos para sustentar de manera adecuada la rendición de la cuenta.

Vigencia 2024

Una vez revisados los documentos que respaldan, desde lo legal, técnico, financiero y contable, las operaciones reportadas, y tras evaluarlos bajo los criterios de oportunidad, suficiencia y calidad, se emite un concepto Desfavorable, con una calificación de 79.4 sobre 100 puntos, como se muestra en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	81.1	10%	8.11
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	78.8	30%	23.64
Calidad (veracidad)	79.3	60%	47.61
TOTAL PUNTAJE			79.4
Concepto información rendida a emitir			Desfavorable

Fuente: 1. Papel de Trabajo PT01-AFGR Evaluación cuenta rendida_2024 **Elabora:** Equipo Auditor

Vigencia 2025

Una vez revisados los documentos que respaldan, desde lo legal, técnico, financiero y contable, las operaciones reportadas, y tras evaluarlos bajo los criterios de oportunidad, suficiencia y calidad, se emite un concepto Desfavorable, con una calificación de 77.9 sobre 100 puntos, como se muestra en el siguiente cuadro:

³ Resolución Nro. 323 del 7 de mayo de 2024 "Adoptado Proceso auditor V4.0 GAT"

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	78.1	10%	7.81
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	77.9	30%	23.38
Calidad (veracidad)	77.9	60%	46.76
TOTAL PUNTAJE			77.9
Concepto Información rendida a emitir			Desfavorable

Fuente: 1. Papel de Trabajo PT01-AFGR Evaluación cuenta rendida_2025 **Elaboro:** Equipo Auditor

10. DENUNCIAS FISCALES

En consideración a este aspecto a la comisión de auditoría no le fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano al presente proceso relacionado.

11. DERECHO DE CONTRADICCIÓN

Concédase a la empresa Aguas de Sincé S.A.S E.S.P su derecho a la defensa dentro de los términos establecidos en el oficio de comunicación del informe preliminar y cuyos términos son improrrogables según la Resolución No. 323 de mayo 07 de 2024 que regla los tiempos del proceso auditor. En caso de que este fuese presentado de forma extemporánea no será tomado en cuenta el derecho de contradicción respectivo y quedará en firme el presente informe preliminar.

Atentamente,


JORGE VICTOR BELEÑO BAGGOS
Contralor General del Departamento de Sucre
Revisó: Laura Lucia Medrano Almanza-Jefe A.O.C.F.A. 
Equipo Auditor: Luz Helena López de la Ossa
Luis Gabriel Galván Payares
Orson Ivan Bula Flórez

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

12. MUESTRAS DE AUDITORÍA

12.1 EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Empresa Aguas de Sincé - Sucre, celebró durante la vigencia auditada 2024, un total de (60) contratos por valor de **(\$1.114.347.833)**, y en la vigencia 2025 celebró un total de (39) contratos por valor de **(\$839.079.843)**. Financiados con ventas de servicios, los cuales fueron distribuidos por tipo de contrato, como se muestra en el siguiente cuadro:

Vigencia 2024.

TIPOLOGIA	NO. DE CONTRATOS	VALOR TOTAL
PRESTACION DE SERVICIOS	42	631.885.000
SUMINISTRO	16	399.015.081
OBRA PUBLICA	2	83.447.752
TOTAL	60	\$1.114.347.833

Fuente: Certificado de la Oficina jurídica de Aguas de Sincé

Vigencia 2025.

TIPOLOGIA	NO. DE CONTRATOS	VALOR TOTAL
PRESTACION DE SERVICIOS	30	411.230.335
SUMINISTRO	8	296.291.518
OBRA PUBLICA	1	43.020.930
TOTAL	39	\$839.079.843

Fuente: Certificado de la Oficina jurídica de Aguas de Sincé

Ahora bien, esa población de (60) contratos celebrados en la vigencia 2024, con recursos de venta de servicios fue ingresada a la matriz PT8 – Aplicativo cálculo de muestra para población contractual y está arrojó que la muestra optima de contratos a revisar era de 21, tal y como se puede observar a continuación:

Vigencia 2024

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	
Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones REFERENCIA: A/CP11	
Papel de Trabajo PT 08-PF Muestreo	
Control Fiscal Micro	
Entidad o Asunto auditado	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAS DE SINCE
Período auditado	2025
Preparado por (auditor):	LUZ HELENA LOPEZ DE LA OSSA - ORSON BULA FLORES
Fecha: Día/Mes/Año	13/04/2016
Revisado por (Lider equipo auditor):	LUZ HELENA LOPEZ DE LA OSSA
Fecha:	13/04/2026
INGRESO DE PARAMETROS	
Contratación	Recursos propios
Tamaño de la Población (N)	60
Error Muestral (E)	5,0%
Proporción de Éxito (P)	95,0%
Proporción de Fracaso (Q=P-1)	5,0%
Valor para Confianza (Z) (1)	1,96
PROPORCIÓN DE ÉXITO	
Si Confianza entre 90% y 99%	ENTONCES Z
	Entre 1,64 y 2,58
Tamaño de Muestra Fórmula 33 Muestra Optima 21 	

En la vigencia 2025 de una población de 39 contratos celebrados con venta de servicios la cual fue ingresada a la matriz PT8 – Aplicativo cálculo de muestra para población contractual y está arrojó que la muestra optima de contratos a revisar era de 15, tal y como se puede observar a continuación:

Vigencia 2025

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	
Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones REFERENCIA: A/CP11	
Papel de Trabajo PT 08-PF Muestreo	
Control Fiscal Micro	
Entidad o Asunto auditado	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAS DE SINCE
Período auditado	2025
Preparado por (auditor):	LUZ HELENA LOPEZ DE LA OSSA - ORSON BULA FLORES
Fecha: Día/Mes/Año	13/04/2016
Revisado por (Lider equipo auditor):	LUZ HELENA LOPEZ DE LA OSSA
Fecha:	13/04/2026
INGRESO DE PARAMETROS	
Contratación	Recursos propios
Tamaño de la Población (N)	39
Error Muestral (E)	5,0%
Proporción de Éxito (P)	95,0%
Proporción de Fracaso (Q=P-1)	5,0%
Valor para Confianza (Z) (1)	1,96
Tamaño de Muestra Fórmula 25 Muestra Optima 15 	

En ambas vigencias (2024-2025) la contratación se encontró en cierta parte asociada a ejecutar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; suministro y contratos de obra. A continuación, se presenta la contratación objeto de la muestra de contratación por vigencia:

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

Vigencia 2024.

No. Contrato	Clase del Contrato	Cantidad	Valor
	ARRENDAMIENTO	1	\$15.000.000,00
	PRESTACION DE SERVICIOS	13	\$389.500.000,00
	CONTRATO DE SUMINISTRO	6	\$273.898.300,00
	CONTRATO DE OBRA	1	\$73.047.752,00
	Total	21	\$751.446.052,00

Fuente: Oficina de Contratación Empresas de Aguas de Sincé - Sucre

Vigencia 2025.

No. Contrato	Clase del Contrato	Cantidad	Valor
	PRESTACION DE SERVICIOS	10	\$284.495.806,00
	CONTRATO DE SUMINISTRO	4	299.200.000,00
	CONTRATO DE OBRA	1	\$43.020.930,00
	Total	15	\$626.716.736,00

Fuente: Oficina de Contratación Empresas de Aguas de Sincé - Sucre

A efectos de evaluar la contratación ejecutada por la Empresa de Aguas de Sincé, S.A.S este ente de Control se basó en los procedimientos señalados en la Resolución No. 323 de mayo 7 de 2024 – Adopción de la GUIA de Auditoría Territorial de la Contraloría General del Departamento de Sucre, en el marco de las Normas Internacionales /SSA", - en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI".

La contratación en sus etapas precontractual, contractual y post-contractual, debe estar dirigida al cumplimiento de los fines esenciales del Estado previstos en el Artículo 2 de la Constitución Política y aplicar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal determinados en los Artículos 209 y 267 de la Carta Magna; en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios; la Ley 1474 de 2011, así mismo se verifico el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para los estudios previos asegurando la adecuada justificación técnica, presupuestal y jurídica de cada contrato, así como la pertinencia de la modalidad de contratación, la calidad especificada y el valor justificado o acordado.

También, de la muestra se realizó una evaluación minuciosa de los riesgos que pudieron presentarse en desarrollo y alimentación de cada proceso contractual celebrado en la entidad, tomando como base, descritos en la matriz Pt 04, más específicamente, en el punto número 6 - Gestión contractual; con los cuales, se les hizo la evaluación de verificación a los contratos seleccionados como muestra de ambas vigencias. (2024-2025).

De los contratos evaluados en la muestra seleccionada se puede indicar lo siguiente.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

- **La Contratación de la Empresa Aguas de Sincé S.A.S, regularizó su contratación a través de su manual de contratación el cual fue aprobado y adoptado mediante acuerdo No 003/2023.**

En atención al marco normativo que integra el Sistema de Compra y Contratación Pública, el proceso de gestión contractual es el soporte y guía para que las Entidades Estatales en el abastecimiento estratégico de bienes, obras y servicios cumplan los mandatos legales, los objetivos estratégicos, planes de acción, satisfacción de necesidades de funcionamiento y misionales, así como la ejecución de los Planes institucionales. un manual de contratación es un documento técnico que establece la forma como opera la Gestión Contractual de las Entidades Estatales y lo hace público a todos los partícipes del Sistema de Compra y Contratación Pública.

Bajo este contexto, los manuales de contratación deben estar orientados a que en los Procesos de Contratación se garanticen los objetivos y principios del sistema de compras y contratación pública incluyendo la eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, rendición de cuentas, manejo del riesgo, publicidad, sostenibilidad y transparencia.

Se hace necesario que la Empresa “Aguas de Sincé S.A.S E.S.P, ajuste su manual de contratación debido a que no se encuentran bien definidos elementos esenciales la actividad contractual en cuanto a tipologías y modalidades. Además, las cuantías autorizadas deben ajustarse a la realidad de los presupuestos aprobados por la Junta Directiva.

- **Se evidencio un incumplimiento parcial al registrar y publicar en SECOP II, la contratación ejecutada en las vigencias auditadas.**

El SECOP II es la plataforma transaccional de contratación pública en Colombia, administrada por Colombia Compra Eficiente, que permite a compradores (entidades estatales) y proveedores gestionar en línea todo el proceso de contratación, desde la planeación hasta la liquidación, garantizando transparencia, el SECOP II es obligatorio para todas las entidades estatales, incluyendo aquellas con regímenes exceptuados.

Vigencia 2024. De conformidad con la totalidad de la población de contratos certificada, se indica que fueron celebrados y ejecutados un total de sesenta (60) por valor de \$1.114.347.833 de los cuales la empresa Aguas de Sincé S.A.S publico 52 por valor de \$913.444.413, al realizar la verificación en la plataforma se marca una diferencia de ocho (8) contratos dejados de publicar, dándole cumplimiento al 86% del total ejecutado.

En la vigencia 2025, la entidad certificó la ejecución de 39 contratos por valor de \$839.079.843 en la verificación en plataforma SECOP II, se observó que la entidad registro y publico 11 contratos por valor de \$71.322.799, marcándose una diferencia de 28 contratos dejados de publicar. Se levanta la observación.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

- **Incumplimiento parcial en la publicación de los contratos en la plataforma SIA OBSERVA.**

En la vigencia 2024 la Empresa Aguas de Sincé S.A.S E.S.P, reporto (49) contratos por valor total de \$885.492.873. De acuerdo con la certificación emitida por la gerencia de fecha y posterior revisión a la contratación se evidencia que, la entidad ejecuto (60) contratos por valor de \$1.114.347.833, es decir dejaron de publicar (11) contratos por valor de \$228.854.960.

En la vigencia 2025 la Empresa Aguas de Sincé S.A.S E.S.P reporto en SIA OBSERVA (11) contratos por valor total de \$71.322.799. De acuerdo con la certificación emitida por la gerencia de fecha y posterior revisión a la contratación se evidencia que, la entidad ejecuto (41) contratos por valor de \$839.079.843, es decir dejaron de publicar (30) contratos por valor de \$767.757.044. se levanta la observación.

- **Deficiente análisis en los estudios de mercado y del sector (estudios previos). En los contratos objeto de la muestra.**

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. De esta manera, el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal. La adecuada elaboración de un estudio de mercado o análisis del sector implica el uso de diversas variables y/o fuentes de información que permiten permear de un carácter objetivo la determinación del precio, tales como uso de precios de fuentes especializadas, catálogos de precios, precios históricos de la misma entidad o de otras entidades, entre otros. Se observa deficiente valoración en cuanto a los estudios de mercado y análisis de precio.

- **En los contratos de la muestra se evidencio que la Empresa Aguas de Sincé S.A.E.S.P realizo una inadecuada tipificación contractual en la OPS No. 020 del 2024 Por valor de \$73.047.752 y CPS-UO 032/2025 por valor de \$43.020.930.**
- **Deficiencia en la toma de evidencias en el procedimiento de la supervisión.**

En la revisión efectuada a la muestra contractual seleccionada se logró evidenciar que la Empresa Aguas de Sincé S.A.E.S.P dentro de las carpetas contractuales se omite incluir la totalidad de las evidencias de la ejecución de los contratos, fotografías, actas de entrada a almacén, planillas y demás.

- **No aplicabilidad del 5% De la contribución de los contratos de obra pública o concesión de obra pública y otras concesiones establecido**

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

en la norma reguladora Ley 418 de 1997 (ley de orden público). Ley 1106 de 2006, Artículo 6°. De la contribución de los contratos de obra pública

- Se identificaron deficiencias en la organización y archivo den los documentos contractuales.

Analizada la muestra contractual en las vigencias 2024 y 2025 se logra evidenciar desorden en el archivo y orden de los documentos, lo que afecta la trazabilidad, transparencia y correcta gestión de la Contratación pública. Entre las deficiencias evidenciadas se destaca la falta de comprobantes de pagos, ausencia de foliación entre otros.

**INFORME TECNICO
DE VIGILANCIA Y CONTROL A LAS OBRAS
DE VIGENCIA FISCAL 2024 y 2025**

**EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCE, SUCRE**

1. INFORMACION GENERAL

OBJETO DE LA COMISIÓN

El proceso desarrollado para el informe técnico de las obras de la vigencia fiscal 2024 y 2025, en la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San Luis de Sincé, se toma como base el listado publicado en el SECOP⁴ y la información suministrada por el ente, de la totalidad de la contratación ejecutada durante la vigencia 2024 y 2025, según la designación y el memorando Nro. 22-2026 en el inciso - Alcance: "(...). *Tener en cuenta que para el desarrollo de esta auditoría compete lo concerniente a los recursos propios (...).*". Del universo de contratos correspondientes a la **vigencia 2024**, y conforme a la fuente de financiación, se establece un valor total de **1.114.347.833⁵**, y para la a la **vigencia 2025**, y conforme a la fuente de financiación, se establece un valor total de **839.079.843⁶**se encuentra bajo la competencia de vigilancia de la Contraloría General del Departamento de Sucre (CGDS).

En virtud de que al momento de realizar la auditoria el número total de contratos ejecutados, que le permita a este órgano de control cumplir con los indicadores de cobertura en la contratación y en la evaluación a los recursos al cual tiene su competencia, se toma una muestra selectiva - en lo posible utilizar valores

⁴ Sistema Electrónico para la Contratación Pública

⁵ Certificación expedida por la oficina jurídica – "(...) contratos con recursos propios, en las modalidades y por los montos (...)".

⁶ Certificación expedida por la oficina jurídica – "(...) contratos con recursos propios, en las modalidades y por los montos (...)".

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

representativos en cuantía y número de contrato⁷-, con las fuentes de financiación señaladas.

En atención a lo expuesto, para la vigencia 2024, se han identificado **tres (03) contratos**, cuyo valor total asciende a **\$150.547.752,00**. Y para la vigencia 2025, se han identificado **uno (01) contratos**, cuyo valor total asciende a **\$43.020.920,00**. Lo anterior se resume en la siguiente tabla, en la cual se detallan los contratos identificados, incluyendo el número del contrato, el número del registro presupuestal, el nombre de la cuenta y la fuente final de financiación, con el fin de proporcionar una visión estructurada de los recursos objeto de vigilancia fiscal:

Tabla Nro. 1

Nro. Contrato	Registro Presupuestal	Código	Nombre de la Cuenta	Fuente de Financiación
ODS 020	02-172	2.4.5.02.06	Comercio y Distribución Alojamiento	Venta de Bienes y servicios
ODS 018	02-125	2.4.5.02.06	Comercio y Distribución Alojamiento	Venta de bienes y servicios
CDPS 013	02-127			
CPSUPO 032	02-106	2.4.5.02.05	Construcción y Servicios de la Construcción	Venta de bienes y servicios

Fuente: CDP – RP Elaboró: Auditor

En cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 267 de la Constitución Política de Colombia**, el **artículo 126 del Decreto 403 de 2020** (modificatorio del artículo 6 de la **Ley 610 de 2000**), y lo previsto en la **Ley 1474 de 2011**, en cuanto al control y evaluación del uso eficiente de los recursos públicos, la Auditoría Técnica de Obras Públicas, se orienta a verificar el cumplimiento de los programas de obras públicas, la correcta aplicación del presupuesto asignado, en términos de eficiencia, eficacia y economía, la observancia de las disposiciones legales y comprobación de programas establecidos en el contrato.

ANTECEDENTE DE LA VISITA

De conformidad con la Resolución No. 323 del 7 de mayo de 2024, mediante la cual se adopta la versión 4.0 del proceso auditor GAT, y con base en la Resolución Nro. 026⁸ del 2026, por medio de la cual se aprueba el Plan de Vigilancia del Control fiscal territorial (PVCFT) 2026, específicamente en su inciso 2.2.3 sobre la selección

⁷ Memorando de Asignación Nro. 22-2026, inciso Alcance

⁸ Artículo Segundo. Numeración Correcta: en consecuencia, el número correcto de la resolución referida en el artículo anterior es Nro. 027 y no Nro. 026 – Resolución Nro. 155 del 24 de marzo de 2026.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

de entes o asuntos a auditar, se establece lo siguiente “(...). *La participación de ingenieros y arquitectos en los procesos auditores siempre que en la **etapa de planeación se identifiquen**, dentro de la muestra de contratos seleccionada, obras ejecutadas con fuente de financiación de recurso propios*”. Con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo pactado para las obras relacionadas, en la instalación donde funciona la Empresa Oficial de Servicios Públicos se le solicita al funcionario responsable extraer copia del acta final del expediente contractual, de los siguientes contratos: **ODS 020, ODS 018, COPS 013 y CPSUO 032**, que serán objeto de la revisión técnica y posteriormente, se procede a la inspección de las obras con el acompañamiento del área de operaciones de la Empresa.

El presente informe técnico, su contenido y desarrollo abarcará la inspección y vigilancia a las obras (Seleccionada) celebradas, ejecutadas de la vigencia fiscal 2024 y 2025, en la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San Luis de Sincé, en desarrollo de esta auditoría, y durante las visitas técnicas de campo, se contó con el acompañamiento del área operativa.

La documentación solicitada y requerida fue remitida al correo institucional los días 10 y 30 de abril del 2026, correspondiente a la etapa contractual, específicamente relacionada con los aspectos técnicos y de ejecución de la obra. Con base en dicha información, se procedió al análisis correspondiente, del cual se derivan las observaciones técnicas consignadas en el presente informe.

Para la consulta teniendo en cuenta la eficiencia administrativa correspondiente a un procedimiento administrativo, cualquiera que sea el tipo de información que contengan, amparado en el artículo 11 de la ley 2080 de 2021 “(...) *El expediente electrónico deberá garantizar condiciones de autenticidad, integridad y disponibilidad.*”. Es importante que el auditor como servidor público adopte las directrices formuladas en la política de eficiencia administrativa y cero papel, debido a que en los casos en que no se requiera copia impresa de los documentos, se recomienda almacenarlos en el disco duro del computador, discos compactos, DVD u otro medio tecnológico que permitan conservar temporalmente dicha información, utilizando las recomendaciones y normas que en materia de preservación digital emita el Archivo General de la Nación. Por lo tanto, en el lugar donde se desarrolló el objeto del contrato se hace un amplio registro fotográfico⁹, el cual queda en el archivo general del auditor con el fin de que puedan ser preservados y garantizar su recuperación; las fotografías a continuación servirán de punto de referencia.

Dicho esto, a los contratos señalados, a continuación, se les estará realizando un pronunciamiento técnico de cada uno de ellos:

⁹ “(...), la Sala estima pertinente recordar que las fotografías y videos se consideran documentos a voces del art. 243 del CGP y que de conformidad con el art. 244 ejusdem un documento es auténtico cuando “existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito, firmado, o cuando exista certeza respecto de la persona a quien se atribuya el documento”. Rama Judica del poder público, Tribunal Administrativo de Nariño, Sala Segunda de Decisión, Sentencia del 22 de mayo de 2024, Rad. 52-001-23-33-000-2023-00386-00, M.P. Ana Beel Bestidas Pantoja

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

2. INFORMACION CONTRACTUAL

2.1. CONTRATO DE OBRA No: **ODS-020**

Cuadro Nro. 1 – Ficha Técnica del Contrato

FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO			
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO			
Entidad Contratante:	Empresa Oficial de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San Luis de Since		
Objeto del Contrato:	OBRA CIVIL PARA REALIZAR DESMONTAJE DEL EQUIPO DE BOMBEO INSTALADO EN EL POZO NO. 5 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE SINCE SAS – ESP.		
Contrato No:	ODS - 020	Valor del Contrato	\$73.047.752,00
Contratista de la obra:	V3 SERVICES SAS		
Plazo de ejecución inicial:	SEIS (6) DIAS, HASTA EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2024		

Fuente: Cuadro elaborado por la CGDS con la información del Secop Elaboró: Auditor

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

La ubicación geo-referencial del sitio intervenido se encuentra en el Casco Urbano del Municipio de San Luis de Sincé, Sucre. Esta ubicación geográfica es de vital importancia para contextualizar el proyecto y comprender su impacto en la comunidad local.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

Grafica Nro. 1



Registro Fotográfico	
	
Descripción Registro Fotográfico: Caseta de Bombeo del Pozo Nro. 5	Descripción Registro Fotográfico: Pozo Nro. 5

Una vez se analiza la información técnica disponible, se concluye que la ejecución del proyecto ha permitido restablecer la operatividad del sistema, resolviendo un porcentaje significativo la problemática previamente identificada. Los esfuerzos y recursos invertidos en el mantenimiento del pozo Nro. 5, que se haya a 1.1 km¹⁰ de la estación de bombeo, han contribuido al mejoramiento del bienestar la ciudadanía en general. La inspección técnica realizada se basó en observación visual del funcionamiento de los equipos, mediante la verificación del paso de agua a través de tramo de tubería, lo que indica que el líquido es extraído del subsuelo. Este hecho permite inferir que la bomba sumergible tipo lapicero se encuentra en operación, considerado que está instalada al interior del pozo y no es visible a simple vista. Asimismo, en el componente eléctrico, se evidencia el funcionamiento a través de los tableros de control. Es importante precisar que no se realizaron mediciones instrumentales de caudal o presión; por tanto, los resultados reportados corresponden a la operatividad del sistema al momento de la visita, respaldados

¹⁰ Las coordenadas geográficas fueron capturadas mediante el equipo eTrex 10 (Garmin) y validadas a través de medición en el aplicativo Google Earth Pro.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

mediamente registro fotográfico. En consecuencia, se evidencia una ejecución acorde al requerimiento contemplado. La finalización exitosa de esta obra representa un avance importante para la continuidad en la prestación de servicio de acueducto, al atender una necesidad prioritaria y ofrecer una solución funcional. En conclusión, el mantenimiento fue ejecutado de manera satisfactoria, logrando restablecer la funcionalidad del sistema y mitigar en un porcentaje significativo la problemática existente, dentro del alcance verificado durante la inspección.

2.2. CONTRATO DE OBRA No: ODS - 018

Cuadro Nro. 2 – Ficha Técnica del Contrato

FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO			
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO			
Entidad Contratante:	Empresa Oficial de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San Luis de Since		
Objeto del Contrato:	REALIZAR EL DESMONTE DEL EQUIPO Y LA BOMBA AVERIADA DEL POZO 3 Y LA INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE LOS NUEVOS EQUIPOS DE LA EMPRESA OFICIAL DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SINCE - SUCRE, AGUAS DE SINCE S.A E.S.P		
Contrato No:	ODS - 018	Valor del Contrato	32.500.000,00
Contratista de la obra:	RAUL ANDRES DIAZ SARMIENTO		
Plazo de ejecución inicial:	DOS (2) MESES		

Fuente: Cuadro elaborado por la CGDS con la información del Secop Elaboró: Auditor

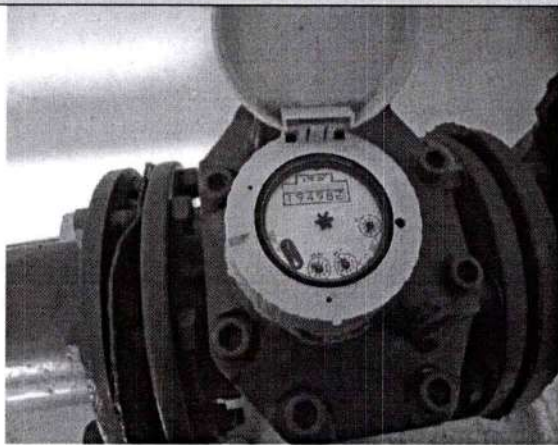
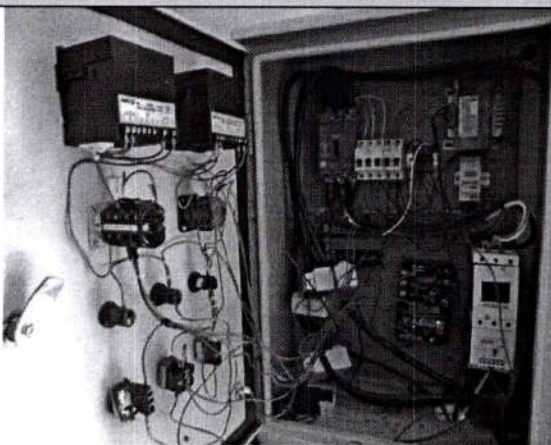
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

La ubicación geo-referencial del sitio intervenido se encuentra en el Casco Rural del Municipio de San Luis de Sincé, Sucre. Esta ubicación geográfica es de vital importancia para contextualizar el proyecto y comprender su impacto en la comunidad local

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

Grafica Nro. 2



Registro Fotográfico	
	
Descripción Registro Fotográfico: Caseta de Bombeo Nro. 3	Descripción Registro Fotográfico: Tablero eléctrico - Caseta de Bombeo Nro. 3

Una vez se analiza la información técnica existente, la ejecución exitosa de este proyecto ha permitido resolver, en un porcentaje significativo, la problemática previamente expuesta. Los esfuerzos y recursos invertidos en el mantenimiento del pozo Nro. 3, que se haya a 3.2 km¹¹ de estación de bombeo, dado como resultado un bienestar la ciudadanía en general. Durante la inspección a la infraestructura, se verificó el paso de agua a través de tramo de tubería, lo que indica que el líquido es extraído del subsuelo. Esto permite inferir que la bomba sumergible tipo lapicero se encuentra en funcionamiento, teniendo en cuenta que está instalada al interior del pozo y no es visible a simple vista. Asimismo, en la parte eléctrica, a través de los tableros de control, se observa su funcionamiento. En consecuencia, se evidencia una ejecución acorde al requerimiento contemplado. La finalización exitosa de esta obra representa un hito importante para la continuidad en la prestación de servicio

¹¹ Las coordenadas geográficas fueron capturadas mediante el equipo eTrex 10 (Garmin) y validadas a través de medición en el aplicativo Google Earth Pro.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

de acueducto, al superar una necesidad urgente y proporcionar una solución duradera y eficiente. El beneficio que se generará a largo plazo en términos de bienestar será incalculable. En conclusión, el mantenimiento ha sido ejecutada de manera satisfactoria, y resolviendo en un porcentaje significativo la problemática existente.

2.3. CONTRATO DE OBRA No: **COPS-013**

Cuadro Nro. 3 – Ficha Técnica del Contrato

FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO			
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO			
Entidad Contratante:	Empresa Oficial de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San Luis de Since		
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN LA RED ELECTRICA Y ESTACION DE REBOMBEO DE LA EMPRESA AGUAS DE SINCE S.A E.S.P		
Contrato No:	COPS -013	Valor del Contrato	\$45.000.000,00
Contratista de la obra:	EFRAIN GUILLERMO MUÑOZ DE LA OSSA		
Plazo de ejecución inicial:			

Fuente: Cuadro elaborado por la CGDS con la información del Secop Elaboró: Auditor

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

La ubicación geo-referencial del sitio intervenido se encuentra en el Casco Rural del Municipio de San Luis de Sincé, Sucre. Esta ubicación geográfica es de vital importancia para contextualizar el proyecto y comprender su impacto en la comunidad local.

(Espacio intencionalmente en blanco)



Grafica Nro. 3



Registro Fotográfico



Descripción Registro Fotográfico:
Estacion de Rebombeo



Descripción Registro Fotográfico:
Bombas – Tablero Eléctricos

Una vez se analiza la información técnica disponible, se concluye que la ejecución de este proyecto ha permitido resolver, en un porcentaje significativo, la problemática previamente expuesta. Los esfuerzos y recursos invertidos en el mantenimiento de la red eléctrica de la estación de bombeo han generado un impacto positivo en el bienestar de la ciudadanía en general. Durante la inspección a la infraestructura, se verificó el funcionamiento de la planta, lo que permite inferir que los elementos que conforma la red eléctrica se encuentra en operativos, teniendo en cuenta que las bombas y demás equipo están en funcionamiento. De igual forma, en la parte eléctrica, a través de los tableros de control, se observa su funcionamiento. En consecuencia, se evidencia una ejecución acorde al requerimiento contemplado. La finalización exitosa del mantenimiento de las redes eléctricas representa un hito importante para la continuidad en la prestación de servicio de acueducto, al superar una necesidad urgente y proporcionar una solución duradera y eficiente. El beneficio que se generará a largo plazo en términos

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

de continuidad de la prestación de servicios será incalculable. En conclusión, el mantenimiento ha sido ejecutada de manera satisfactoria, y resolviendo en un porcentaje significativo la problemática existente.

2.4. CONTRATO DE OBRA No: CPSUO-032

Cuadro Nro. 4 – Ficha Técnica del Contrato

FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO			
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO			
Entidad Contratante:	Empresa Oficial de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San Luis de Since		
Objeto del Contrato:	OBRAS CIVILES PARA EL MANTENIMIENTO DEL POZO N° 03, PARA REALIZAR MANIOBRA DE DESINSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO Y COLUMNA DE SU SUCCIÓN EN EL POZO N° 3 OPERADO POR LA EMPRESA AGUAS DE SINCÉ SAS Y ESP.		
Contrato No:	CPSUO - 032	Valor del Contrato	\$43.020.930,00
Contratista de la obra:	LAEL CONSTRUCCIONES S.A.S		
Plazo de ejecución inicial:	Ocho (8) días		

Fuente: Cuadro elaborado por la CGDS con la información del Secop Elaboró: Auditor

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

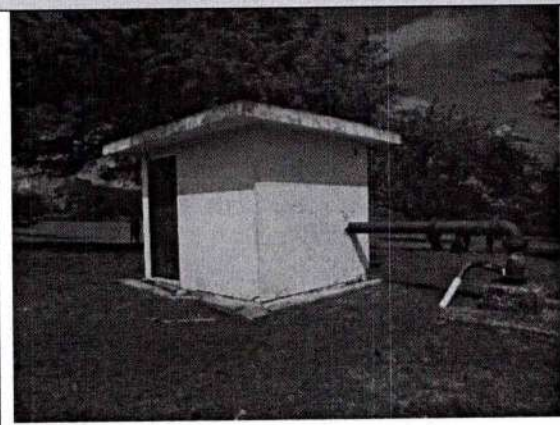
La ubicación geo-referencial del sitio intervenido se encuentra en el Casco Rural del Municipio de San Luis de Sincé, Sucre. Esta ubicación geográfica es de vital importancia para contextualizar el proyecto y comprender su impacto en la comunidad local

Grafica Nro. 4



 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

(Espacio intencionalmente en blanco)

Registro Fotográfico	
	
Descripción Registro Fotográfico: Caseta de Bombeo Nro. 3 y Pozo Nro. 3	Descripción Registro Fotográfico: Tubería – Tablero eléctrico

Una vez se analiza la información técnica existente, la ejecución exitosa de este proyecto ha permitido resolver, en un porcentaje significativo, la problemática previamente expuesta. Los esfuerzos y recursos invertidos en el mantenimiento del pozo Nro. 3 dado como resultado un bienestar la ciudadanía en general. Durante la inspección a la infraestructura, se verificó el paso de agua a través de tramo de tubería, lo que indica que el líquido es extraído del subsuelo. Esto permite inferir que la bomba sumergible tipo lapicero se encuentra en funcionamiento, teniendo en cuenta que está instalada al interior del pozo y no es visible a simple vista. Asimismo, en la parte eléctrica, a través de los tableros de control, se observa su funcionamiento.

En consecuencia, se evidencia una ejecución acorde al requerimiento contemplado. La finalización exitosa de esta obra representa un hito importante para la continuidad en la prestación de servicio de acueducto, al superar una necesidad urgente y proporcionar una solución duradera y eficiente. El beneficio que se generará a largo plazo en términos de bienestar será incalculable. En conclusión, el mantenimiento ha sido ejecutada de manera satisfactoria, y resolviendo en un porcentaje significativo la problemática existente.

A continuación, el resultado de haber evaluado los riesgos descritos en la matriz de contratación del papel de trabajo PT4:

Vigencia 2024.

Una vez, verificados los soportes contractuales, evaluando el cumplimiento y legalidad de la normatividad aplicable a las etapas precontractual, contractual y Post-contractual de cada uno de los contratos. Como resultado de ello, se presentan algunas observaciones, las cuales se describen a continuación.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10		CODIGO: A/CI-2
			VERSION: 4.0
			FECHA:

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	60	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS DE LA MUESTRA	725,946,052
		VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	725,946,052
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	21	COMPROBACION PONDERACION	100.0%
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		64.00%	INEFICAZ
EFICIENCIA		49.60%	INEFICIENTE
ECONOMÍA		62.79%	ANTIECONOMICO

Tal como se puede evidenciar en la tabla anterior, los resultados de la evaluación del proceso contractual demostraron que al evaluar los riesgos que se determinaron desde la prueba de recorrido los cuales fueron calificados bajo criterio del grupo auditor arrojaron una calificación que oscila desde el 64.00% al 62.79% los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera: Eficacia con el 64.00% - Eficiencia con el 49.60% y economía con el 62.79%.

Vigencia 2025.

Una vez, verificados los soportes contractuales, evaluando el cumplimiento y legalidad de la normatividad aplicable a las etapas precontractual, contractual y Post-contractual de cada uno de los contratos. Como resultado de ello, se presentan algunas observaciones, las cuales se describen a continuación.

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	40	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS DE LA MUESTRA	626,716,736
		VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	626,716,736
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	15	COMPROBACION PONDERACION	100.0%
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		54.40%	INEFICAZ
EFICIENCIA		52.00%	INEFICIENTE
ECONOMÍA		64.00%	ANTIECONOMICO

Tal como se puede evidenciar en la tabla anterior, los resultados de la evaluación del proceso contractual demostraron que al evaluar los riesgos que se determinaron desde la prueba de recorrido los cuales fueron calificados bajo criterio del grupo auditor arrojaron

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

una calificación que oscila desde el 54.40% al 64.00% los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera: Eficacia con el 54.40% - Eficiencia con el 52.00% y economía con el 64.00%.

13. PLANEACIÓN Y RESULTADOS

La Empresa de Servicios Públicos Aguas de Sincé S.A. E.S.P en la revisión del plan de gestión correspondiente a los periodos auditados, se observó una deficiencia en cuanto a la formulación, aprobación y adopción del Plan de Gestión y Resultados de corto, mediano y largo plazo, conforme a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 52 de la Ley 142 de 1994 y los lineamientos aplicables a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.

La entidad aportó sus planes de Acción, el cual constituye un instrumento operativo anual orientado a la ejecución de actividades específicas, se denota una deficiencia en los componentes debido a que carece de indicadores integrales de resultado y mecanismos de evaluación que permitan medir la eficiencia, eficacia y economía de la gestión institucional.

La situación descrita limita la adecuada articulación entre la planeación estratégica, la programación presupuestal, la gestión contractual y el seguimiento a resultados, dificultando el ejercicio del control fiscal y la verificación de la generación de valor público en términos de calidad, cobertura y continuidad del servicio prestado.

Lo anterior se origina por falta de monitoreo en los procesos de planeación institucional y en la aplicación del marco normativo aplicable a las empresas de servicios públicos domiciliarios.

Como consecuencia, en la planificación estratégica, se marca una ausencia de indicadores integrales de gestión y limitaciones para evaluar objetivamente el cumplimiento de metas y resultados institucionales

14. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

El proceso desarrollado a la Empresa Aguas de Sincé S.A.S E.S.P no fue incorporadas denuncias fiscales a la auditoría financiera, de gestión y resultados a la vigencia 2024 y 2025, por lo tanto, no se relaciona, requerimientos, antecedentes, resultados ni conclusión del asunto.

15. RELACIÓN DE OBSERVACIONES

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron (18) observaciones administrativas con las connotaciones relacionados a continuación:

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

La empresa Aguas de Sincé S.A.E.S.P, mediante oficio de fecha 19 de junio del año en curso, hizo descargos a las observaciones tipificadas en el informe, se procede a hacer las incorporaciones de los descargos y liberar el informe final.

Tipo de observación	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	15	
2. Disciplinarios	1	
3. Penales	0	
4. Fiscales	1	
5. Sancionatorios	1	

15.1 MACROPROCESO FINANCIERO

Hallazgo Administrativo N°1

Condición: La información contable de las vigencias 2024 y 2025, ha presentado incorrecciones no materiales no generalizadas en los saldos de algunas cuentas del estado de situación financiera, las cuales suman \$458.509.843 año 2024 y \$660.465.164 año 2025, correspondiente a 0.3 y 0.4 veces con relación al activo, las cuales se relacionan:

Vigencia 2024

1. La empresa Aguas de Sincé S.A.S E.S.P para la vigencia mencionada celebro tres contratos, que fueron ODC 001, ODC 002, ODC 003, cuyos objetos hacen referencia a compra de motor sumergible, arrancador suave y bomba para el funcionamiento de los servicios que presta la empresa, por valor de \$24.000.000, \$8.634.706, \$36.738.499, que no fueron registrados en la respectiva cuenta, específicamente a 165512 - Equipo para Estaciones de Bombeo.
2. La empresa en la vigencia 2024 ha facturado por servicios de acueducto y alcantarillado la suma de \$2.949.053.256 y en libro auxiliar contable de las cuentas en mención tiene como registro la suma de \$2.562.983.285, lo cual se refleja una diferencia de saldos en los dos escenarios de \$386.069.971, no guarda coherencia en los saldos registrados, lo que genera incorrección en las cifras registradas.
3. En la vigencia 2024 la empresa no aplicó el método de amortización a los activos intangibles - softwares de acuerdo con los procedimientos establecidos en el manual de políticas contables, lo cual indica que estos tienen una vida útil 10 años, y la empresa tiene en su inventario que suma \$12.000.000 que date de

2023 y en la vigencia 2024 adquirió otro por \$25.000.000, que no aplico su amortización que suma el cálculo a \$3.066.667, generando incorrección en la cifra reportada.

Vigencia 2025

1. Los valores registrados en los libros auxiliares de contabilidad no guardan coherencia con los saldos reportados en facturación en cuanto a los valores facturados en los servicios de acueducto y alcantarillado, los libros reflejan un valor de \$2.287.359.014 y el área de facturación suman \$2.942.910.178, reflejando una diferencia de \$655.551.164.
2. En la vigencia 2025 la empresa no aplicó el método de amortización a los activos intangibles - softwares de acuerdo con los procedimientos establecidos en el manual de políticas contables, lo cual indica que estos tienen una vida útil 10 años, y la empresa tiene en su inventario que suma \$12.000.000 que date de 2023 y en la vigencia 2024 adquirió otro por \$25.000.000, en la vigencia 2025 adquirió software por valor de \$14.000.000, la amortización para el año en mención suma \$4.644.000, calculo que la empresa no realizó para estos activos generando incorrección en la cifra reportada.
3. La entidad en la vigencia 2025 no aplicó el método de depreciación a los activos depreciables de propiedad, planta y equipo, refleja el mismo valor de la vigencia 2024, el cual suma \$270.000.

Los hechos anteriores son incorrecciones que no son materiales ni generalizadas, pero si muestra errores en la aplicación de los procedimientos contables, así también en cierta medida se ve afectada las características de la información contable, las cuales no superan cinco veces la materialidad financiera calculada con base al activo, pasivo y patrimonio de la entidad para la vigencia 2024 y 2025. Sin embargo, lo ideal de esta situación es que no genere diferencias ni incorrecciones en los saldos de las cuentas y causar la totalidad de los hechos económicos que se presenten en el periodo determinado.

Fuente de Criterio: Instructivo de Cierre de 2025 expedido por la CGN; Resolución No. 193 de 2016; Resolución 533 de 2015.

Criterio: Numerales Numeral 1.2.1 y 1.2.2 del Instructivo de Cierre de 2025 expedido por la CGN, artículos 1 y 3 de la Resolución 533 de 2015 y sus respectivas modificatorias; numeral 3.2.8; 3.2.10; 3.2.14 y 3.2.16 de la Resolución 193 de 2016 Control Interno Contable de la CGN.

Causa: Falta de valuación efectiva a las acciones mínimas de preparación, elaboración y reporte de la información contable.

Efecto: Información contable con saldos que presenta error en sus registros.

DESCARGO DE LA ENTIDAD AUDITADA

Frente a los hallazgos de tipo administrativos N° 1,2,3,4,5,6,8,9,10,13,14,15 y 17 plasmados por el equipo auditor en el presente Informe Preliminar, la empresa

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

AGUAS DE SINCE S.A.S. E.S.P., en cabeza de su representación legal, y con el firme propósito de propender por el continuo fortalecimiento institucional, la eficiencia en la gestión pública y la optimización de nuestros procesos internos, nos permitimos manifestar expresamente que la empresa se acoge integralmente a las recomendaciones emitidas y procederá a implementar el Plan de Mejoramiento correspondiente.

Consideraciones de la CGDS. Mediante comunicación interna enviada por correo electrónico el día 23 de junio de 2026, la oficina de Control Fiscal y Auditorías remitió al grupo auditor la respuesta emanada del sujeto de control, con el fin de que fuera incorporada y analizada para la elaboración del informe final. La entidad acepto la observación para ser subsanada en plan de mejoramiento y se eleva como hallazgo en el informe final.

Hallazgo Administrativo N°2

Condición: La empresa Aguas de Sincé S.A.S. E.S.P presenta debilidades en la elaboración de las conciliaciones bancarias con sus diferentes cuentas que administra, en el sentido que estas son realizadas, pero no deja soportada la evidencia por escrito del control en la vigencia 2024 y 2025.

Fuente de Criterio: Resolución No. 193 de 2016 Contaduría General de la Nación.

Criterio: numeral 3.2.3.1 de la Resolución 193 de 2016 Control Interno Contable de la CGN derogada por le Resolución 347 de 2025 aplicable a partir de la vigencia 2026.

Causa: Falta de valuación efectiva a las acciones mínimas de preparación, elaboración y reporte de la información financiera.

Efecto: Carencia de soporte de control.

DESCARGO DE LA ENTIDAD AUDITADA

Frente a los hallazgos de tipo administrativos N° 1,2,3,4,5,6,8,9,10,13,14,15 y 17 plasmados por el equipo auditor en el presente Informe Preliminar, la empresa AGUAS DE SINCE S.A.S. E.S.P., en cabeza de su representación legal, y con el firme propósito de propender por el continuo fortalecimiento institucional, la eficiencia en la gestión pública y la optimización de nuestros procesos internos, nos permitimos manifestar expresamente que la empresa se acoge integralmente a las recomendaciones emitidas y procederá a implementar el Plan de Mejoramiento correspondiente.

Consideraciones de la CGDS. Mediante comunicación interna enviada por correo electrónico el día 23 de junio de 2026, la oficina de Control Fiscal y Auditorías remitió al grupo auditor la respuesta emanada del sujeto de control, con el fin de que fuera incorporada y analizada para la elaboración del informe final. La entidad acepto la observación para ser subsanada en plan de mejoramiento y se eleva como hallazgo en el informe final.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

Hallazgo Administrativo N°3

Condición: Las cuentas por cobrar producto de la prestación de servicios acueducto y alcantarillado que posee la empresa de la vigencia 2024 y 2025, debe ser sometida a proceso de depuración y saneamiento contable, debido a que esta se encuentra sobrestimada, por razones de doble contabilización en las tarifas aplicadas en el software financiero que tiene la empresa para la administración de la información correspondiente.

Fuente de Criterio: Resolución No. 193 de 2016 Contaduría General de la Nación.

Criterio: 3.2.15, de la Resolución 193 de 2016 Control Interno Contable de la CGN derogada por le Resolución 347 de 2025 aplicable a partir de la vigencia 2026

Causa: Falta de valuación efectiva a las acciones mínimas de preparación, elaboración y reporte de la información contable.

Efecto: Información contable con saldos que presenta error en sus registros.

DESCARGO DE LA ENTIDAD AUDITADA

Frente a los hallazgos de tipo administrativos N° 1,2,3,4,5,6,8,9,10,13,14,15 y 17 plasmados por el equipo auditor en el presente Informe Preliminar, la empresa AGUAS DE SINCE S.A.S. E.S.P., en cabeza de su representación legal, y con el firme propósito de propender por el continuo fortalecimiento institucional, la eficiencia en la gestión pública y la optimización de nuestros procesos internos, nos permitimos manifestar expresamente que la empresa se acoge integralmente a las recomendaciones emitidas y procederá a implementar el Plan de Mejoramiento correspondiente.

Consideraciones de la CGDS. Mediante comunicación interna enviada por correo electrónico el día 23 de junio de 2026, la oficina de Control Fiscal y Auditorías remitió al grupo auditor la respuesta emanada del sujeto de control, con el fin de que fuera incorporada y analizada para la elaboración del informe final. La entidad acepto la observación para ser subsanada en plan de mejoramiento y se eleva como hallazgo en el informe final.

Hallazgo Administrativo N°4

Condición: Los inventarios de bienes de la entidad requieren de un sistema adecuado, pertinente y oportuno, dado que este se encuentra desactualizados con los saldos históricos, las adquisiciones recientes, los avalúos o valoración de bienes, sus posibles identificaciones en cada dependencia y los estados actuales de los bienes.

Fuente de Criterio: Resolución No. 193 de 2016 Contaduría General de la Nación.

Criterio: numeral 3.2.16, de la Resolución 193 de 2016 Control Interno Contable de la CGN, derogada por le Resolución 347 de 2025 aplicable a partir de la vigencia 2026.

Causa: Falta de valuación efectiva a las acciones mínimas de preparación, elaboración y reporte en los inventarios de bienes de la entidad.

Efecto: Información desactualizada en los saldos que reporta.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

DESCARGO DE LA ENTIDAD AUDITADA

Frente a los hallazgos de tipo administrativos N° 1,2,3,4,5,6,8,9,10,13,14,15 y 17 plasmados por el equipo auditor en el presente Informe Preliminar, la empresa AGUAS DE SINCE S.A.S. E.S.P., en cabeza de su representación legal, y con el firme propósito de propender por el continuo fortalecimiento institucional, la eficiencia en la gestión pública y la optimización de nuestros procesos internos, nos permitimos manifestar expresamente que la empresa se acoge integralmente a las recomendaciones emitidas y procederá a implementar el Plan de Mejoramiento correspondiente.

Consideraciones de la CGDS. Mediante comunicación interna enviada por correo electrónico el día 23 de junio de 2026, la oficina de Control Fiscal y Auditorías remitió al grupo auditor la respuesta emanada del sujeto de control, con el fin de que fuera incorporada y analizada para la elaboración del informe final. La entidad acepto la observación para ser subsanada en plan de mejoramiento y se eleva como hallazgo en el informe final.

Hallazgo Administrativo N°5

Condición: La empresa Aguas de Sincé S.A.S E.S.P en la vigencia 2024 y 2025 a aplicado políticas de gestión de recaudo que le han dado resultado en cierta medida recuperar los dineros que se generar de la facturación de los servicios de acueducto y alcantarillado, alcanzado aproximadamente en cada vigencia el 50% de estos, sin embargo, y dadas las circunstancias la entidad por tener a cargo cuentas por cobrar, debe adoptar e implementar el reglamento interno de cartera el cual carece de este procedimiento.

Fuente de Criterio: Ley 1066 de 2006.

Criterio: Artículos 1 y 2 de la ley 1066 de julio 29 de 2006.

Causa: Falta de aplicación efectiva de las políticas de recaudo en los impuestos.

Efecto: Incremento en los saldos de cuentas por cobrar y evasión de impuesto.

DESCARGO DE LA ENTIDAD AUDITADA

Frente a los hallazgos de tipo administrativos N° 1,2,3,4,5,6,8,9,10,13,14,15 y 17 plasmados por el equipo auditor en el presente Informe Preliminar, la empresa AGUAS DE SINCE S.A.S. E.S.P., en cabeza de su representación legal, y con el firme propósito de propender por el continuo fortalecimiento institucional, la eficiencia en la gestión pública y la optimización de nuestros procesos internos, nos permitimos manifestar expresamente que la empresa se acoge integralmente a las recomendaciones emitidas y procederá a implementar el Plan de Mejoramiento correspondiente.

Consideraciones de la CGDS. Mediante comunicación interna enviada por correo electrónico el día 23 de junio de 2026, la oficina de Control Fiscal y Auditorías remitió al grupo auditor la respuesta emanada del sujeto de control, con el fin de que fuera incorporada y analizada para la elaboración del informe final. La entidad acepto la observación para ser subsanada en plan de mejoramiento y se eleva como hallazgo en el informe final.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

Hallazgo Administrativo N°6

Condición: La empresa en aras de mejora continua y sostenibilidad de la información financiera debe adoptar herramientas que le permita cumplir con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, tal es el caso de crear el comité técnico de sostenibilidad contable, el cual carece de su creación.

Fuente de Criterio: Resolución No. 193 de 2016 Contaduría General de la Nación.

Criterio: numeral 3.2.2, de la Resolución 193 de 2016 Control Interno Contable de la CGN, derogada por le Resolución 347 de 2025 aplicable a partir de la vigencia 2026.

Causa: Falta de valuación efectiva a las acciones mínimas de creación de herramientas que mejoren la calidad de la información contable.

Efecto: Información contable con saldos que presenta error en sus registros.

DESCARGO DE LA ENTIDAD AUDITADA

Frente a los hallazgos de tipo administrativos N° 1,2,3,4,5,6,8,9,10,13,14,15 y 17 plasmados por el equipo auditor en el presente Informe Preliminar, la empresa AGUAS DE SINCE S.A.S. E.S.P., en cabeza de su representación legal, y con el firme propósito de propender por el continuo fortalecimiento institucional, la eficiencia en la gestión pública y la optimización de nuestros procesos internos, nos permitimos manifestar expresamente que la empresa se acoge integralmente a las recomendaciones emitidas y procederá a implementar el Plan de Mejoramiento correspondiente.

Consideraciones de la CGDS. Mediante comunicación interna enviada por correo electrónico el día 23 de junio de 2026, la oficina de Control Fiscal y Auditorías remitió al grupo auditor la respuesta emanada del sujeto de control, con el fin de que fuera incorporada y analizada para la elaboración del informe final. La entidad acepto la observación para ser subsanada en plan de mejoramiento y se eleva como hallazgo en el informe final.

Observación de Auditoria No 7 DESVIRTUADA - con connotación fiscal.

Condición: Haciendo la evaluación y cálculo de las deducciones a los contratos que la entidad suscribió, ejecuto y pago de la muestra selectiva, se ha observado que la empresa no aplicó la estampilla de justicia familiar en el Comprobante de Pago No. 09-363 de 2024, el cual sumó \$729.500, así también no aplicó el 2.5% de la Tasa Pro-Deporte y Recreación a los siguientes compromisos, sino que aplicó el 2%, dejado de recaudar el 0.5% por este concepto:

Comprobante de Pago No.	Valor Sin Recaudar
09-331-2024	\$308.370
9-340- 2024	\$75.000
09-245-2024	\$162.500
09-363-2024	<u>\$182.500</u>
TOTAL	\$728.500

La suma total dejado de deducir a los compromisos enunciado es \$1.457.800.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

Fuente de Criterio: Decreto No. 118 de Julio 23 de 2024 Expedido por la Alcaldía Municipal de Sincé – Sucre, Ley 610 de 2000.

Criterio: Capitulo XIII y XIV Decreto No. 118 de Julio 23 de 2024 Expedido por la Alcaldía Municipal de Sincé – Sucre, artículo 6 de la Ley 610 de 2000.

Causa: Falta de control en la aplicación de las tarifas del estatuto tributario municipal de Sincé.

Efecto: Error en el cálculo de las tarifas aplicadas en el pago de los compromisos adquiridos.

Detrimento: \$1.457.800

DESCARGO DE LA ENTIDAD AUDITADA

Teniendo en cuenta la observación de tipo fiscal #7, nos permitimos informar que se debió a un error al momento de hacer las deducciones, por lo tanto, los contratistas hicieron la devolución de los valores correspondientes y estos fueron consignados a favor del Municipio, como evidencia de lo anterior se adjunta a este documento el recibo de consignación de dichos valores. En cuanto al valor por justicia familiar se tuvo en cuenta que no sobre paso los topes en cuanto a lo establecido en la norma referente al contrato de prestación de servicios.

Consideraciones de la CGDS. Mediante comunicación interna enviada por correo electrónico el día 23 de junio de 2026, la oficina de Control Fiscal y Auditorias remitió al grupo auditor la respuesta emanada del sujeto de control, con el fin de que fuera incorporada y analizada para la elaboración del informe final. La entidad realizo el día 19 de junio, la consignación al municipio De Sincé Nit: 80010074-7 del Banco Banco Cuentas Otros Bancos No 24043320 por valor de \$728.500 de la devolución realizada por los contratistas, con este procedimiento generamos un beneficio al proceso auditor. En cuanto a la estampilla de justicia familiar en el Comprobante de Pago No. 09-363 de 2024, el cual sumó \$729.500 se tuvo en cuenta lo establecido en estatuto tributario determinando que no supera el valor de los salarios mínimos establecido para aplicarla.

15.2 MACROPROCESO PRESUPUESTAL

Hallazgo Administrativo N°8

Condición: La empresa Aguas de Sincé S.A.S E.S.P muestra debilidades en la constitución de las cuentas por pagar de la vigencia 2024 y 2025, por lo siguiente:

En la vigencia 2024 la empresa en su informe de ejecución presupuestal de gastos y registros en libro de apropiación presupuestal muestra que como saldos de cuentas por pagar resultó un valor de \$15.887.500, este valor corresponde a un saldo por pagar de \$5.000.000 del Contrato No. CA-001 y del Contrato No. CDS - 001 por valor de \$10.887.500, los cuales no fueron constituidos como saldos por pagar en acto administrativo.

Para la vigencia 2025, la empresa mediante Decreto No. 001 de 08 de enero de 2026 constituyó las cuentas por pagar por valor de \$256.972.230, conformados por gastos de funcionamiento y gastos de operación comercial, sin embargo, se ha encontrado diferencia en los saldos constituidos dado que el informe de ejecución presupuestal de gastos y libro de apropiación presupuestal reporta un saldo por este concepto de \$276.487.826, se presenta diferencia en los siguientes conceptos:

Código Presupuestal	Rubro Presupuestal	Saldo Por Pagar Decreto	Saldo Por Pagar Ejecución	Saldo Por Pagar Libro	Diferencia
2.4.5.02.05	construcción y servicios	150.009.453	160.817.453	160.817.453	10.808.000
2.4.5.02.06	Comercio y distribución	27.931.300	31.481.300	31.481.300	3.550.000
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	19.671.123	21.456.833	21.456.833	1.785.710
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	24.379.236	20.405.500	20.405.500	3.973.736
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio transporte	0	600.000	600.000	600.000
2.4.1.01.01.001.02	Horas extras	0	4.145.622	4.145.622	4.145.622
2.4.1.01.01.001.05	Auxilio de Transporte	0	2.600.000	2.600.000	2.600.000

Existe errores de cálculo en la constitución de los saldos de las cuentas por pagar entre el acto administrativo con el informe de ejecución presupuestal de gastos y libro de apropiación, son incorrecciones no materiales ni generalizados y se constituye como un error de tipo administrativo.

Fuente de Criterio: Decreto 115 de 1996.

Criterio: Artículo 13 del Decreto 115 de 1996, modificado por el artículo 10 Decreto 4836 de 2011.

Causa: Falta de control en la elaboración de los informes presupuestales.

Efecto: Desorganización, incorrecciones y deficiencia en los documentos soporte.

DESCARGO DE LA ENTIDAD AUDITADA

Frente a los hallazgos de tipo administrativos N° 1,2,3,4,5,6,8,9,10,13,14,15 y 17 plasmados por el equipo auditor en el presente Informe Preliminar, la empresa AGUAS DE SINCE S.A.S. E.S.P., en cabeza de su representación legal, y con el firme propósito de propender por el continuo fortalecimiento institucional, la eficiencia en la gestión pública y la optimización de nuestros procesos internos, nos permitimos manifestar expresamente que la empresa se acoge integralmente a las recomendaciones emitidas y procederá a implementar el Plan de Mejoramiento correspondiente.

Consideraciones de la CGDS. Mediante comunicación interna enviada por correo electrónico el día 23 de junio de 2026, la oficina de Control Fiscal y Auditorías remitió al grupo auditor la respuesta emanada del sujeto de control, con el fin de que fuera incorporada y analizada para la elaboración del informe final. La entidad acepto la observación para ser subsanada en plan de mejoramiento y se eleva como hallazgo en el informe final.

15.3 PLANEACIÓN Y RESULTADO

Hallazgo Administrativo No. 9 - Deficiencias en cuanto a la composición de los componentes Estratégico del Plan de Gestión.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

Fuente Criterio(s): Parágrafo del artículo 52 de la Ley 142 de 1994: obligación de contar con un Plan de Gestión y Resultados evaluable y actualizado.

Artículo 58 de la Ley 142 de 1994: cumplimiento de indicadores de gestión y eficiencia.

Criterio: artículo 52 y 58 de la Ley 142 de 1994

Condición: En La Empresa Aguas de Sincé S.A. E.S.P, en cuanto la formulación, adopción y actualización del Plan de Gestión y Resultados de corto, mediano y largo plazo exigido para las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, se observa una deficiencia en cuanto a los componentes estratégicos (indicadores de gestión y mecanismos de seguimiento) requeridos para el cumplimiento de las finalidades del Plan de Gestión y Resultados.

Causa: Deficiencia en los procesos de planeación estratégica institucional y falta de aplicación integral del marco normativo establecido para la empresa de servicios públicos domiciliarios, particularmente en lo relacionado con la composición de los componentes estratégico.

Efecto: Limitaciones para articular la planeación estratégica con la ejecución presupuestal y contractual, ausencia de indicadores integrales de gestión y dificultades para evaluar el cumplimiento de metas, resultados y generación de valor público en términos de eficiencia, eficacia, economía, calidad, cobertura y continuidad del servicio prestado.

DESCARGO DE LA ENTIDAD AUDITADA

Frente a los hallazgos de tipo administrativos N° 1,2,3,4,5,6,8,9,10,13,14,15 y 17 plasmados por el equipo auditor en el presente Informe Preliminar, la empresa AGUAS DE SINCE S.A.S. E.S.P., en cabeza de su representación legal, y con el firme propósito de propender por el continuo fortalecimiento institucional, la eficiencia en la gestión pública y la optimización de nuestros procesos internos, nos permitimos manifestar expresamente que la empresa se acoge integralmente a las recomendaciones emitidas y procederá a implementar el Plan de Mejoramiento correspondiente.

Consideraciones de la CGDS. Mediante comunicación interna enviada por correo electrónico el día 23 de junio de 2026, la oficina de Control Fiscal y Auditorías remitió al grupo auditor la respuesta emanada del sujeto de control, con el fin de que fuera incorporada y analizada para la elaboración del informe final. La entidad acepto la observación para ser subsanada en plan de mejoramiento y se eleva como hallazgo en el informe final.

15.4 GESTIÓN CONTRACTUAL

Hallazgo Administrativo No. 10 ajuste en el manual de contratación.

Fuente de Criterio: Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.5.3.

Criterio. El Decreto 1082 de 2015 (Art. 2.2.1.2.5.3) es la norma principal en Colombia que establece que las entidades estatales deben contar con un manual de contratación. Este manual debe seguir los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

Condición: se hace necesario que la Empresa Aguas de Sincé S.A. E.S.P. ajuste su manual de contratación debido a que no se encuentran bien definidos elementos esenciales la actividad contractual en cuanto a tipologías y modalidades. Además, las cuantías autorizadas deben ajustarse a la realidad de los presupuestos aprobados por la Junta Directiva.

Causa: Deficiente aplicación de los principios de transparencia planificación en la gestión contractual de la empresa.

Efecto: Presencia de riesgos de corrupción en la ejecución de la actividad contractual.

DESCARGO DE LA ENTIDAD AUDITADA

Frente a los hallazgos de tipo administrativos N° 1,2,3,4,5,6,8,9,10,13,14,15 y 17 plasmados por el equipo auditor en el presente Informe Preliminar, la empresa AGUAS DE SINCE S.A.S. E.S.P., en cabeza de su representación legal, y con el firme propósito de propender por el continuo fortalecimiento institucional, la eficiencia en la gestión pública y la optimización de nuestros procesos internos, nos permitimos manifestar expresamente que la empresa se acoge integralmente a las recomendaciones emitidas y procederá a implementar el Plan de Mejoramiento correspondiente.

Consideraciones de la CGDS. Mediante comunicación interna enviada por correo electrónico el día 23 de junio de 2026, la oficina de Control Fiscal y Auditorías remitió al grupo auditor la respuesta emanada del sujeto de control, con el fin de que fuera incorporada y analizada para la elaboración del informe final. La entidad acepto la observación para ser subsanada en plan de mejoramiento y se eleva como hallazgo en el informe final.

Observación de Auditoría No. 11 - DESVIRTUADA Incumplimiento al Principio de Publicidad y Transparencia de la Información en el SIA OBSERVA - con incidencia sancionatoria fiscal.

Fuente de criterio. Resolución No 030 de 28 de enero de 2021.

Criterio: Artículo 17 de la Resolución No 030 de 28 de enero de 2021.

Condición: La resolución Nro. 030 de 28 de enero de 2021, la cual modifica la resolución 001 de 4 de enero de 2016, ambas expedidas por la Contraloría General del Departamento de Sucre, hacen referencia al reporte de los sujetos de control de la información del SIA OBSERVA, la cual indica lo siguiente: "SIA OBSERVA" (Control a la contratación sujetos) deberá presentarse todos los meses a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.

En la vigencia 2024 la Empresa Aguas de Sincé S.A.S E.S.P, reporto (49) contratos por valor total de **\$885.492.873**. De acuerdo con la certificación emitida por la gerencia de fecha y posterior revisión a la contratación se evidencia que, la entidad ejecuto (60) contratos por valor de **\$1.114.347.833**, es decir dejaron de publicar (11) contratos por valor de **\$228.854.960**.

En la vigencia 2025 la Empresa Aguas de Sincé S.A.S E.S.P reporto en SIA OBSERVA (11) contratos por valor total de \$71.322.799. De acuerdo con la certificación emitida por la gerencia de fecha y posterior revisión a la contratación

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

se evidencia que, la entidad ejecuto (41) contratos por valor de **\$839.079.843**, es decir dejaron de publicar (30) contratos por valor de **\$767.757.044**.

Vigencia 2024

Realice su selección

Modalidad de Selección: Todas

Procedimiento / Causal: Todas

Fecha Desde: 2024/01/01

Fecha Hasta: 2024/12/31

Consultar

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE SUCRE - EMPRESA AGUAS DE SINCE S.A.S - E.S.P

Desde 2024/01/01 Hasta 2024/12/31, se encontraron (49) Contratos por valor total de \$885.492.873,00

Copiar Excel Imprimir Ver 10 registros

NIT	ENTIDAD	VIGENCIA	CÓDIGO CONTRATO	VALOR MONETARIO CONTRATADO	ADM. SIMES	LIBERACIONES	VALOR VIGENTE	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA ACTA DE RENUN	FECHA TERMINACIÓN	TÉRMINO PLENO	MODALIDAD CONTRATACION	CAPITAL CONTRATADO
9017647423	EMPRESA AGUAS DE SINCE S.A.S - E.S.P	2024	CGSU-002-2024	\$14.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$14.000.000,00	2024/02/02	2024/02/02	2024/12/31	304	RÉGIMEN ESPECIAL	SUMINISTROS
9017647423	EMPRESA AGUAS DE SINCE S.A.S - E.S.P	2024	CGSU-001-2024	\$1.160.000,00	\$0,00	\$0,00	\$1.160.000,00	2024/02/02	2024/02/02	2024/12/31	333	RÉGIMEN ESPECIAL	SUMINISTROS

República - Versión 5.5.202503.033

Vigencia 2025

Realice su selección

Modalidad de Selección: Todas

Procedimiento / Causal: Todas

Fecha Desde: 2025/01/01

Fecha Hasta: 2025/12/31

Consultar

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE SUCRE - EMPRESA AGUAS DE SINCE S.A.S - E.S.P

Desde 2025/01/01 Hasta 2025/12/31, se encontraron (11) Contratos por valor total de \$71.322.799,00

Copiar Excel Imprimir Ver 10 registros

NIT	ENTIDAD	VIGENCIA	CÓDIGO CONTRATO	VALOR MONETARIO CONTRATADO	ADM. SIMES	LIBERACIONES	VALOR VIGENTE	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA ACTA DE RENUN	FECHA TERMINACIÓN	TÉRMINO PLENO	MODALIDAD CONTRATACION	CAPITAL CONTRATADO
9017647423	EMPRESA AGUAS DE SINCE S.A.S - E.S.P	2025	CGSU-018-2025	\$6.389.500,00	\$0,00	\$0,00	\$6.389.500,00	2025/03/21	2025/03/21	2025/12/31	274	BIEN OFERTAS	Maneja de contratación
9017647423	EMPRESA AGUAS DE SINCE S.A.S - E.S.P	2025	CGSU-018-2025	\$7.933.299,00	\$0,00	\$0,00	\$7.933.299,00	2025/04/02	2025/04/02	2025/12/31	273	BIEN OFERTAS	Maneja de contratación

República - Versión 5.5.202503.033

Causa: Falta de control y monitoreo de las actuaciones administrativas.

Efecto: Incumplimiento al principio de publicidad y transparencia de la información.

DESCARGO DE LA ENTIDAD AUDITADA

Respecto a los Hallazgos N° 11 Y 12 de tipo sancionatorio y disciplinario respectivamente, la Contraloría General del departamento de Sucre aperturó proceso sancionatorio administrativo por medio de los autos N° 0183,0184 y 0185 de 06 de mayo de 2026, los cuales se encuentran en etapa de indagación preliminar.

Consideraciones de la CGDS. Mediante comunicación interna enviada por correo electrónico el día 23 de junio de 2026, la oficina de Control Fiscal y Auditorías remitió

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

al grupo auditor la respuesta emanada del sujeto de control, teniendo en cuenta lo expresado por la entidad no se hará traslado al área jurídica de la observación sancionatoria teniendo en cuenta que se les apertura proceso por medio de los autos No 0183, 0184, y 0185 del 6 de mayo del 2026. Por todo lo anterior se desvirtúa las observaciones tipificadas.

Hallazgo Administrativo y disciplinaria No. 12- Publicación Parcial en el SECOP II.

Fuente de Criterios: Decreto 1082 de 2015.

Criterio: artículo 2.2.1.1.2.1.4. La publicación en SECOP II se refiere a la obligación de las entidades estatales de publicar documentos y actos administrativos relacionados con la contratación pública en la plataforma SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública). Esta publicación debe realizarse dentro de los tres días siguientes a la expedición de dichos documentos o la ocurrencia del hecho. La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto.

Condición: en la vigencia 2024, de conformidad con la totalidad de la población de contratos certificada, se indica que fueron celebrados y ejecutados un total de sesenta (60) por valor de \$1.114.347.833 de los cuales la empresa Aguas de Sincé S.A.S publico 52 por valor de \$913.444.413, al realizar la verificación en la plataforma se marca una diferencia de ocho (8) contratos dejados de publicar, dándole cumplimiento al 86,67% del total ejecutado.

En la vigencia 2025, la entidad certificó la ejecución de 39 contratos por valor de \$839.079.843 en la verificación en plataforma SECOP II, se observó que la entidad registro y publico 11 contratos por valor de \$71.322.799, marcándose una diferencia de 28 contratos dejados de publicar, dándole cumplimiento al 28.21%% del total ejecutado

Es necesario que la entidad cumpla con un 100% con el principio de publicidad, de igual manera se deben publicar todos los documentos del proceso desde la etapa de planeación hasta culminar con el proceso de la etapa post contractual (acta de liquidación).

Causas:

- Falta de control y monitoreo de las actuaciones administrativas.
- Inobservancia al principio de publicidad y transparencia.

Efecto:

- la no publicación en el SECOP afecta la transparencia y la legalidad del proceso contractual.
- Estas consecuencias pueden incluir sanciones administrativas, multas, e incluso la invalidación del contrato si se determina que la omisión de la publicación vulnera principios fundamentales de la contratación estatal.

La falta de publicidad puede dificultar el control ciudadano y la fiscalización de los recursos públicos, generando desconfianza en la gestión administrativa

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

Respecto a los Hallazgos N° 11 Y 12 de tipo sancionatorio y disciplinario respectivamente, la Contraloría General del departamento de Sucre aperturó proceso sancionatorio administrativo por medio de los autos N° 0183,0184 y 0185 de 06 de mayo de 2026, los cuales se encuentran en etapa de indagación preliminar.

Consideraciones de la CGDS. Mediante comunicación interna enviada por correo electrónico el día 23 de junio de 2026, la oficina de Control Fiscal y Auditorías remitió al grupo auditor la respuesta emanada del sujeto de control, los argumentos expresados por la entidad no son suficiente para desvirtuar las observaciones tipificadas teniendo en cuenta que los procesos generados por la no publicación en SECOP II es un proceso disciplinario de solo manejo de la procuraduría General de la Republica. Por lo tanto, se mantienen las observaciones iniciales.

Hallazgo de Administrativo No. 13 Deficiente Análisis en los Estudios de Mercado y del Sector.

Fuente de Criterio. Manual de contratación de la entidad y Decreto 1082 de 2015.

Criterio. El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Condición. Se evidencio una deficiencia en los estudios de mercado y del sector dentro de los procesos de contratación objetos de la muestra, lo que afecta la planificación, la competitividad y la eficiencia en la adjudicación de recursos públicos la ausencia de una caracterización adecuada del mercado impide la selección optima de contratista y la determinación de costos realista, generando riesgos de sobre costos o baja calidad en la ejecución contractual.

Causa. Falta de metodologías claras y procedimientos técnicos adecuados para la elaboración de estudios de mercado.

Efecto. Riesgos en contrataciones no competitivas sobre costos y adjudicación a proveedores con condiciones desfavorable.

DESCARGO DE LA ENTIDAD AUDITADA

Frente a los hallazgos de tipo administrativos N° 1,2,3,4,5,6,8,9,10,13,14,15 y 17 plasmados por el equipo auditor en el presente Informe Preliminar, la empresa AGUAS DE SINCE S.A.S. E.S.P., en cabeza de su representación legal, y con el firme propósito de propender por el continuo fortalecimiento institucional, la eficiencia en la gestión pública y la optimización de nuestros procesos internos, nos permitimos manifestar expresamente que la empresa se acoge integralmente a las recomendaciones emitidas y procederá a implementar el Plan de Mejoramiento correspondiente.

Consideraciones de la CGDS. Mediante comunicación interna enviada por correo electrónico el día 23 de junio de 2026, la oficina de Control Fiscal y Auditorías remitió al grupo auditor la respuesta emanada del sujeto de control, con el fin de que fuera incorporada y analizada para la elaboración del informe final. La entidad acepto la

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

observación para ser subsanada en plan de mejoramiento y se eleva como hallazgo en el informe final.

Hallazgo Administrativo No. 14 Inadecuada Tipificación Contractual en los contratos No OPS No. 020 del 2024 y CPS-UO 032/2025.

Fuente de Criterio: Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo No 03/2023)

Criterio: artículo 1. Del manual fase de planeación, 1.3 estudios previos. De los estudios previos y estudios del sector efectuados adecuadamente, depende el éxito de la contratación, tanto de la fluidez y agilidad del proceso, como en la correcta formulación del objeto, adecuada escogencia del tipo de contrato y la celebración del mismo.

Condición: en la revisión a los procesos contractuales de la Empresa de Servicios Públicos, Aguas de Sincé S.A.S se evidenció que la entidad celebró el contrato identificado como

- Orden de Prestación de Servicios No. 020 de 2024, cuyo objeto consistió en el “Mantenimiento del pozo No 5 del Municipio de San Luis de Sincé, que incluye: Suministro e instalación de bomba acoplada con motor franklin, potencia 30hp, arranque directo descarga 3, caudal 10 IPS, HDT 175 ml, más adecuación de tableros de controles eléctricos para pasar de arranque directo a arranque suave.” Por valor de \$73.047.752.
- Orden de Prestación de servicios No 032 de 2025 cuyo objeto es obras civiles para el mantenimiento del pozo No 03, para realizar maniobras de desinstalación del equipo de bombeo y columna de succión en el pozo No 03 operado por la empresa Aguas de Sincé S.A E.S. P por valor de \$43.020.930

A pesar de que las actividades en ambos contratos corresponden materialmente a contratos de obra pública, la entidad los tipificó y suscribió como un contrato de prestación de servicios. Esta situación configura una inobservancia normativa, dado que la naturaleza jurídica de los contratos no depende de la denominación que la entidad le otorgue, sino del objeto real del contrato. Cabe resaltar que las deducciones correspondientes a obra civil fueron aplicadas.

Causa:

- Falta de conocimiento técnico y jurídico en la definición y tipificación contractual por parte de los responsables de la planeación y contratación.
- Debilidades en los mecanismos de revisión y control de legalidad de los contratos antes de su suscripción
- Deficiente articulación entre el área jurídica y el área técnica de la entidad.

Efecto:

- Se afecta el principio de legalidad y responsabilidad.

DESCARGO DE LA ENTIDAD AUDITADA

Frente a los hallazgos de tipo administrativos N° 1,2,3,4,5,6,8,9,10,13,14,15 y 17 plasmados por el equipo auditor en el presente Informe Preliminar, la empresa AGUAS DE SINCE S.A.S. E.S.P., en cabeza de su representación legal, y con el firme propósito de propender por el continuo fortalecimiento institucional, la

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

eficiencia en la gestión pública y la optimización de nuestros procesos internos, nos permitimos manifestar expresamente que la empresa se acoge integralmente a las recomendaciones emitidas y procederá a implementar el Plan de Mejoramiento correspondiente.

Consideraciones de la CGDS. Mediante comunicación interna enviada por correo electrónico el día 23 de junio de 2026, la oficina de Control Fiscal y Auditorías remitió al grupo auditor la respuesta emanada del sujeto de control, con el fin de que fuera incorporada y analizada para la elaboración del informe final. La entidad acepto la observación para ser subsanada en plan de mejoramiento y se eleva como hallazgo en el informe final.

Hallazgo Administrativo No. 15 Deficiencia en la Toma de Evidencias en el Procedimiento de la Supervisión.

Fuente de Criterio. Ley 1474 de 2011 que fundamenta la necesidad de una supervisión efectiva en la contratación estatal.

Criterio. Artículo 83 y 84 de la 1474. *Supervisión e interventoría contractual.*

Condición. Revisada la muestra contractual seleccionada se logró evidenciar que la Empresa Aguas de Sincé S.A.E.S.P dentro de las carpetas contractuales se omite incluir la totalidad de las evidencias de la ejecución de los contratos, fotografías, actas de entrada a almacén, planillas y demás, las cuales reposaban en diferentes oficinas, aunque formalmente se documenta el cumplimiento del objeto contractual, el análisis revela una falta de rigor y profundidad en su análisis, así como el deber de anexar la totalidad de las evidencias que hacen parte de la ejecución de los contratos.

Causa. La debilidad en los informes de supervisión elaborados por los funcionarios encargados se debe a la falta de rigor y precisión, además el compromiso de mantener el expediente contractual con todas las evidencias o soportes de la ejecución.

Efecto. Esta deficiencia compromete la calidad del seguimiento a la ejecución contractual y afecta la garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

DESCARGO DE LA ENTIDAD AUDITADA

Frente a los hallazgos de tipo administrativos N° 1,2,3,4,5,6,8,9,10,13,14,15 y 17 plasmados por el equipo auditor en el presente Informe Preliminar, la empresa AGUAS DE SINCE S.A.S. E.S.P., en cabeza de su representación legal, y con el firme propósito de propender por el continuo fortalecimiento institucional, la eficiencia en la gestión pública y la optimización de nuestros procesos internos, nos permitimos manifestar expresamente que la empresa se acoge integralmente a las recomendaciones emitidas y procederá a implementar el Plan de Mejoramiento correspondiente.

Consideraciones de la CGDS. Mediante comunicación interna enviada por correo electrónico el día 23 de junio de 2026, la oficina de Control Fiscal y Auditorías remitió al grupo auditor la respuesta emanada del sujeto de control, con el fin de que fuera incorporada y analizada para la elaboración del informe final. La entidad acepto la

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

observación para ser subsanada en plan de mejoramiento y se eleva como hallazgo en el informe final.

Observación de Auditoría No 16. DESVIRTUADA No Aplicabilidad del 5% de la Contribución de los Contratos de Obra Pública o concesión de obra pública y otras concesiones – con incidencia administrativa y fiscal.

Fuente de Criterio: Artículo 283, 284 y 285 del estatuto tributario del municipio de Sincé.

Criterio: Ley 418 de 1997, Ley 1106 de 2006, Artículo 6°. De la contribución de los contratos de obra pública o concesión de obra pública y otras concesiones. Reglamentado por el Decreto Nacional 3461 de 2007. El artículo 37 de la Ley 782 de 2002, quedará así: Prorrogada vigencia, art. 1, Ley 1421 de 2010, Vigente permanentemente por el parágrafo del artículo 8, Ley 1738 de 2014.

Condición: Se evidencio en el contrato de obra No 02 firmado el 10 de abril para la realización del desmonte del equipo y la bomba averiada del pozo 5, instalación y puesta en marcha de los nuevos equipos de la empresa oficial Aguas de Sincé S.A.E.S.P. por valor de \$ 16.000.000, que no se le hizo la deducción del 5% del impuesto de seguridad ciudadana, por valor de **\$800.000**. Este descuento debe ser efectuado al momento de la causación de la obligación o al realizar el pago correspondiente, incumpliendo las normas que las reglamentan.

Causa: Falta de control y de las actuaciones de los procesos contractuales.

Efecto: Posibles sanciones

Detrimento: \$800.000

DESCARGO DE LA ENTIDAD AUDITADA

Frente al hallazgo # 16 de tipo fiscal nos permitimos informar que se debió a un error al momento de hacer las deducciones, por lo tanto, el contratista hizo la devolución de los valores correspondientes y estos fueron consignados a favor del Municipio, como evidencia de lo anterior se adjunta a este documento el recibo de consignación de dichos valores.

Consideraciones de la CGDS. Mediante comunicación interna enviada por correo electrónico el día 23 de junio de 2026, la oficina de Control Fiscal y Auditorías remitió al grupo auditor la respuesta emanada del sujeto de control, con el fin de que fuera incorporada y analizada para la elaboración del informe final. La entidad realizó el día 19 de junio, la consignación al municipio De Sincé Nit: 80010074-7 del Banco Bogotá Cuentas Otros Bancos No 240422881 por valor de \$800.000 de la devolución realizada por el contratista con este procedimiento generamos un beneficio al proceso auditor. Se desvirtúan las observaciones tipificadas.

Hallazgo Administrativo No. 17 Evaluación de la Gestión Documental en Procesos Contractuales.

Fuente de Criterio. Artículo 4 ley 594 de 2000. Ley General de Archivo. Artículo 50 Ley 80 de 1993.

Criterio: Artículo 50 de la ley 80 establece la obligación de las entidades contratantes de dejar constancia escrita de todas las actuaciones del proceso contractual.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

Condición: Se identificaron deficiencias en la organización y archivo de los documentos contractuales analizados, lo que afecta la trazabilidad, transparencia y correcta gestión de la contratación pública. Entre las deficiencias evidenciadas se destaca la falta de comprobantes de pagos, ausencia de foliación entre otros.

Causa: Ausencia de mecanismo adecuado para la gestión documental que genera debilidades en la organización del expediente y el acceso oportuno a la información contractual.

Efecto: Deficiencia que comprometen la integridad del proceso contractual, generando riesgo de falta de trazabilidad dificultades en procesos de auditoría.

DESCARGO DE LA ENTIDAD AUDITADA

Frente a los hallazgos de tipo administrativos N° 1,2,3,4,5,6,8,9,10,13,14,15 y 17 plasmados por el equipo auditor en el presente Informe Preliminar, la empresa AGUAS DE SINCE S.A.S. E.S.P., en cabeza de su representación legal, y con el firme propósito de propender por el continuo fortalecimiento institucional, la eficiencia en la gestión pública y la optimización de nuestros procesos internos, nos permitimos manifestar expresamente que la empresa se acoge integralmente a las recomendaciones emitidas y procederá a implementar el Plan de Mejoramiento correspondiente.

Consideraciones de la CGDS. Mediante comunicación interna enviada por correo electrónico el día 23 de junio de 2026, la oficina de Control Fiscal y Auditorías remitió al grupo auditor la respuesta emanada del sujeto de control, con el fin de que fuera incorporada y analizada para la elaboración del informe final. La entidad acepto la observación para ser subsanada en plan de mejoramiento y se eleva como hallazgo en el informe final.

Hallazgo Administrativo, Sancionatorio y Fiscal No. 18-. Retrasos y omisiones en la Rendición de Cuentas 2024 y 2025.

Fuente Criterio(s): Resolución Nro. 030 del 2021 de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

Criterio, Artículo 60 y 61 de la Resolución Nro. 030 del 2021 de la Contraloría General del Departamento de Sucre, Artículo 38 numeral 1 de la ley 1952 de 2019.

Condición: Durante la revisión de la rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2024 y 2025 de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliario Aguas de Sincé S.A E.S.P., se evidenció que la entidad no cumplió de manera oportuna ni completa con la entrega de los formatos y anexos requeridos por la Contraloría Departamental de Sucre. Se identificaron retrasos recurrentes en la presentación de informes semestrales y anuales, destacándose el en las acciones de control a la contratación (F20_1A_CGDS), con una demora de hasta cuarenta y cuatro (44) días, y en el formato Sistema Estadístico Unificado De Deuda - SEUD (F17_CGDS), junto con otros, cuyos retrasos oscilaron entre dos (2) y veintinueve (29) días.

Adicionalmente, de un total de ciento cuarenta y cinco (145) formatos y anexos exigidos, la entidad únicamente reportó cuarenta (50), quedando pendientes noventa y cinco (95), lo que evidencia un incumplimiento significativo en la rendición de la información.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

Causa: La situación evidenciada obedece, presuntamente, a debilidades en los mecanismos de control interno relacionados con la planeación, seguimiento y verificación del proceso de rendición de cuentas, así como a una posible falta de articulación entre las dependencias responsables y omisión en el cumplimiento de los deberes por parte de los funcionarios encargados del reporte de la información.

Efecto: El incumplimiento en la oportunidad y completitud de la rendición de cuentas afecta la calidad, integridad y confiabilidad de la información suministrada, limita el ejercicio efectivo del control fiscal y el seguimiento a la gestión de los recursos públicos, y genera riesgos en la detección oportuna de posibles irregularidades

DESCARGO DE LA ENTIDAD AUDITADA

No hubo pronunciamiento a la observación tipificada.

Consideraciones de la CGDS. Mediante comunicación interna enviada por correo electrónico el día 23 de junio de 2026, la oficina de Control Fiscal y Auditorías remitió al grupo auditor la respuesta emanada del sujeto de control, con el fin de que fuera incorporada y analizada para la elaboración del informe final. La entidad no se pronunció frente a la observación, se eleva a hallazgo en el informe final.

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

16. RESUMEN DE HALLAZGOS

EMPRESA AGUAS DE SINCE S.A. E.S.P

AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS VIGENCIA 2025

ADTIVO: Administrativo (13), **DISC:** Disciplinario (1), **FISCAL:** (1), Fiscal **PENAL:** Penal **SANC:** Sancionatorio. (1).

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
1	La información contable de las vigencias 2024 y 2025, ha presentado incorrecciones no materiales no generalizadas en los saldos de algunas cuentas del estado de situación financiera, las cuales suman \$458.509.843 año 2024 y \$660.465.164 año 2025, correspondiente a 0.3 y 0.4 veces con relación al activo, las cuales se relacionan: Vigencia 2024 - La empresa Aguas de Sincé S.A.S.E.S.P para la vigencia mencionada celebro tres contratos, que fueron ODC 001, ODC 002, ODC 003, cuyos objetos hacen referencia a compra de motor sumergible, arrancador suave y bomba para el funcionamiento de los servicios que presta la empresa, por valor de \$24.000.000, \$8.634.706, \$36.738.499, que no fueron registrados en la respectiva cuenta, específicamente a 165512 - Equipo para Estaciones de Bombeo. - La empresa en la vigencia 2024 ha facturado por servicios de acueducto y alcantarillado la suma de \$2.949.053.256 y en libro auxiliar contable de las cuentas en mención tiene como registro la suma de \$2.562.983.285, lo cual se refleja una diferencia de saldos en los dos escenarios de \$386.069.971, no guarda coherencia en los saldos registrados, lo que genera incorrección en las cifras registradas. - En la vigencia 2024 la empresa no aplicó el método de amortización a los activos intangibles - softwares de acuerdo con los procedimientos establecidos en el manual de políticas contables, lo cual indica que estos tienen una vida útil 10 años, y la empresa tiene en su inventario que suma \$12.000.000 que date de 2023 y en la vigencia 2024 adquirió otro por \$25.000.000, que no aplico su amortización que suma el cálculo a \$3.066.667, generando incorrección en la cifra reportada. Vigencia 2025 - Los valores registrados en los libros auxiliares de contabilidad no guardan coherencia con los saldos reportados en facturación en cuanto a los valores facturados en los servicios de acueducto y alcantarillado, los libros reflejan un valor de \$2.287.359.014 y el área de facturación suman \$2.942.910.178, reflejando una diferencia de \$655.551.164. - En la vigencia 2025 la empresa no aplicó el método de amortización a los activos intangibles - softwares de acuerdo con los procedimientos establecidos en el manual de políticas contables, lo cual indica que estos tienen una vida útil 10 años, y la empresa tiene en su inventario que suma \$12.000.000 que date de 2023 y en la vigencia 2024 adquirió otro por \$25.000.000, en la vigencia 2025 adquirió software por valor de \$14.000.000, la amortización para el año en mención suma \$4.644.000, calculo que la empresa no realizó para estos activos generando incorrección en la cifra reportada. Los hechos anteriores son incorrecciones que no son materiales ni generalizadas, pero si muestra errores en la aplicación de los procedimientos contables, así también en cierta medida se ve afectada las características de la información contable, las cuales no superan cinco veces la materialidad financiera calculada con base al activo, pasivo y patrimonio de la entidad para la vigencia 2024 y 2025.	X				



Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
	Sin embargo, lo ideal de esta situación es que no genere diferencias ni incorrecciones en los saldos de las cuentas y causar la totalidad de los hechos económicos que se presenten en el periodo determinado.					
2	La empresa Aguas de Sincé S.A.S. E.S.P presenta debilidades en la elaboración de las conciliaciones bancarias con sus diferentes cuentas que administra, en el sentido que estas son realizadas, pero no deja soportada la evidencia por escrito del control en la vigencia 2024 y 2025.	X				
3	Las cuentas por cobrar producto de la prestación de servicios acueducto y alcantarillado que posee la empresa de la vigencia 2024 y 2025, debe ser sometida a proceso de depuración y saneamiento contable, debido a que esta se encuentra sobrestimada, por razones de doble contabilización en las tarifas aplicadas en el software financiero que tiene la empresa para la administración de la información correspondiente.	X				
4	Los inventarios de bienes de la entidad requieren de un sistema adecuado, pertinente y oportuno, dado que este se encuentra desactualizados con los saldos históricos, las adquisiciones recientes, los avalúos o valoración de bienes, sus posibles identificaciones en cada dependencia y los estados actuales de los bienes.	X				
5	La empresa Aguas de Sincé S.A.S E.S.P en la vigencia 2024 y 2025 a aplicado políticas de gestión de recaudo que le han dado resultado en cierta medida recuperar los dineros que se generar de la facturación de los servicios de acueducto y alcantarillado, alcanzado aproximadamente en cada vigencia el 50% de estos, sin embargo, y dadas las circunstancias la entidad por tener a cargo cuentas por cobrar, debe adoptar e implementar el reglamento interno de cartera el cual carece de este procedimiento.	X				
6	La empresa en aras de mejora continua y sostenibilidad de la información financiera debe adoptar herramientas que le permita cumplir con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, tal es el caso de crear el comité técnico de sostenibilidad contable, el cual carece de su creación.	X				
7	Haciendo la evaluación y cálculo de las deducciones a los contratos que la entidad					
8	La empresa Aguas de Sincé S.A.S E.S.P muestra debilidades en la constitución de las cuentas por pagar de la vigencia 2024 y 2025, por lo siguiente: En la vigencia 2024 la empresa en su informe de ejecución presupuestal de gastos y registros en libro de apropiación presupuestal muestra que como saldos de cuentas por pagar resultó un valor de \$15.887.500, este valor corresponde a un saldo por pagar de \$5.000.000 del Contrato No. CA-001 y del Contrato No. CDS -001 por valor de \$10.887.500, los cuales no fueron constituidos como saldos por pagar en acto administrativo. Para la vigencia 2025, la empresa mediante Decreto No. 001 de 08 de enero de 2026 constituyó las cuentas por pagar por valor de \$256.972.230, conformados por gastos de funcionamiento y gastos de operación comercial, sin embargo, se ha encontrado diferencia en los saldos constituidos dado que el informe de ejecución presupuestal de gastos y libro de apropiación presupuestal reporta un saldo por este concepto de \$276.487.826	X				
9	En La Empresa Aguas de Sincé S.A. E.S.P, en cuanto la formulación, adopción y actualización del Plan de Gestión y Resultados de corto, mediano y largo plazo exigido para las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, se observa una deficiencia en cuanto a los componentes estratégicos (indicadores de gestión y mecanismos de seguimiento) requeridos para el cumplimiento de las finalidades del Plan de Gestión y Resultados.	X				
10	se hace necesario que la Empresa Aguas de Sincé S.A. E.S.P. ajuste su manual de contratación debido a que no se encuentran bien definidos elementos esenciales la actividad contractual en cuanto a tipologías y modalidades. Además, las cuantías autorizadas deben ajustarse a la realidad de los presupuestos aprobados por la Junta Directiva.	X				
11	La resolución Nro. 030 de 28 de enero de 2021, la cual modifica la resolución 001 de 4 de enero de 2016, ambas expedidas por la Contraloría General del Departamento de Sucre, hacen referencia al reporte de los sujetos de control de la información del SIA OBSERVA, la cual indica lo siguiente: "SIA OBSERVA" (Control a la contratación sujetos) deberá presentarse todos los meses a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. En la vigencia 2024 la Empresa Aguas de Sincé S.A.S E.S.P, reporto (49) contratos por valor total de \$885.492.873. De acuerdo con la certificación emitida por la gerencia de fecha y posterior revisión a la contratación se evidencia que, la entidad ejecuto (60) contratos por valor de \$1.114.347.833, es decir dejaron de publicar (11) contratos por valor de \$228.854.960. En la vigencia 2025 la Empresa Aguas de Sincé S.A.S E.S.P reporto en SIA OBSERVA (11) contratos por valor total de \$71.322.799. De					

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
	acuerdo con la certificación emitida por la gerencia de fecha y posterior revisión a la contratación se evidencia que, la entidad ejecuto (41) contratos por valor de \$839.079.843 , es decir dejaron de publicar (30) contratos por valor de \$767.757.044 .					
12	en la vigencia 2024, de conformidad con la totalidad de la población de contratos certificada, se indica que fueron celebrados y ejecutados un total de sesenta (60) por valor de \$1.114.347.833 de los cuales la empresa Aguas de Sincé S.A.S publico 52 por valor de \$913.444.413, al realizar la verificación en la plataforma se marca una diferencia de ocho (8) contratos dejados de publicar, dándole cumplimiento al 86,67% del total ejecutado. En la vigencia 2025, la entidad certificó la ejecución de 39 contratos por valor de \$839.079.843 en la verificación en plataforma SECOP II, se observó que la entidad registro y publico 11 contratos por valor de \$71.322.799, marcándose una diferencia de 28 contratos dejados de publicar, dándole cumplimiento al 28.21% del total ejecutado Es necesario que la entidad cumpla con un 100% con el principio de publicidad, de igual manera se deben publicar todos los documentos del proceso desde la etapa de planeación hasta culminar con el proceso de la etapa post contractual (acta de liquidación).	X				
13	Se evidencio una deficiencia en los estudios de mercado y del sector dentro de los procesos de contratación objetos de la muestra, lo que afecta la planificación, la competitividad y la eficiencia en la adjudicación de recursos públicos la ausencia de una caracterización adecuada del mercado impide la selección optima de contratista y la determinación de costos realista, generando riesgos de sobrecostos o baja calidad en la ejecución contractual.	X				
14	Revisada la muestra contractual seleccionada se logró evidenciar que la Empresa Aguas de Sincé S.A.E.S.P dentro de las carpetas contractuales se omite incluir la totalidad de las evidencias de la ejecución de los contratos, fotografías, actas de entrada a almacén, planillas y demás, las cuales reposaban en diferentes oficinas, aunque formalmente se documenta el cumplimiento del objeto contractual, el análisis revela una falta de rigor y profundidad en su análisis, así como el deber de anexar la totalidad de las evidencias que hacen parte de la ejecución de los contratos.	X				
15	Se identificaron deficiencias en la organización y archivo den los documentos contractuales analizados, lo que afecta la trazabilidad, transparencia y correcta gestión de la contratación pública. Entre las deficiencias evidenciadas se destaca la falta de comprobantes de pagos, ausencia de foliación entre otros. Se identificaron deficiencias en la organización y archivo den los documentos contractuales analizados, lo que afecta la trazabilidad, transparencia y correcta gestión de la contratación pública. Entre las deficiencias evidenciadas se destaca la falta de comprobantes de pagos, ausencia de foliación entre otros.	X				
16	Durante la revisión de la rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2024 y 2025 de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliario Aguas de Sincé S.A.E.S.P, se evidenció que la entidad no cumplió de manera oportuna ni completa con la entrega de los formatos y anexos requeridos por la Contraloría Departamental de Sucre. Se identificaron retrasos recurrentes en la presentación de informes semestrales y anuales, destacándose el en las acciones de control a la contratación (F20_1A_CGDS), con una demora de hasta cuarenta y cuatro (44) días, y en el formato Sistema Estadístico Unificado De Deuda - SEUD (F17_CGDS), junto con otros, cuyos retrasos oscilaron entre dos (2) y veintinueve (29) días. Adicionalmente, de un total de ciento cuarenta y cinco (145) formatos y anexos exigidos, la entidad únicamente reportó cuarenta (50), quedando pendientes noventa y cinco (95), lo que evidencia un incumplimiento significativo en la rendición de la información.	x				x
17	Se identificaron deficiencias en la organización y archivo den los documentos contractuales analizados, lo que afecta la trazabilidad, transparencia y correcta gestión de la contratación pública. Entre las deficiencias evidenciadas se destaca la falta de comprobantes de pagos, ausencia de foliación entre otros.					
18	Durante la revisión de la rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2024 y 2025 de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliario Aguas de Sincé S.A.E.S.P, se evidenció que la entidad no cumplió de manera oportuna ni completa con la entrega de los formatos y anexos requeridos por la Contraloría Departamental de Sucre. Se identificaron retrasos recurrentes en la presentación de informes semestrales y anuales, destacándose el en las acciones de control a la contratación (F20_1A_CGDS), con una demora de hasta cuarenta y cuatro (44) días, y en el formato Sistema Estadístico Unificado De Deuda - SEUD (F17_CGDS), junto con otros, cuyos retrasos oscilaron entre dos (2) y veintinueve (29) días.	x				

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

N°	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
	Adicionalmente, de un total de ciento cuarenta y cinco (145) formatos y anexos exigidos, la entidad únicamente reportó cuarenta (50), quedando pendientes noventa y cinco (95), lo que evidencia un incumplimiento significativo en la rendición de la información.					
	TOTAL, OBSERVACIONES	15	1	1	0	1

 CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS MODELO 10	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA:

17. BENEFICIO DEL PROCESO AUDITOR.

En el proceso de ejecución de la Auditoria Financiera de Gestión y Resultados vigencia 2024 y 2025 a la Empresa Aguas de Since S.A.E.S.P se consolido un beneficio al proceso auditor, el cual se encuentra argumentado mediante soportes (consignaciones realizadas por la empresa Aguas de Sincé al municipio) tal como se detalla a continuación.

La Empresa Aguas de Sincé S.A.E.S.P realizo el día 19 de junio, la consignación al municipio De Sincé con Nit: 80010074-7 del Banco Bogotá Cuentas Otros Bancos No 240422881 por valor de \$800.000 de la devolución realizada por el contratista correspondiente al contrato de obra No 02 firmado el 10 de abril para la realización del desmonte del equipo y la bomba averiada del pozo 5, instalación y puesta en marcha de los nuevos equipos de la empresa oficial Aguas de Sincé S.A.E.S.P. por valor de \$ 16.000.000, que no se le hizo la deducción del 5% del impuesto de seguridad ciudadana, por valor de **\$800.000**.

La Empresa Aguas de Sincé S.A.E.S.P realizo el día 19 de junio, la consignación al municipio De Sincé Nit: 80010074-7 del Banco Bogotá Cuentas Otros Bancos No 24043320 por valor de **\$728.500** por la no aplicación del 2.5% de la Tasa Pro-Deporte y Recreación a los siguientes compromisos, sino que aplicó el 2%, dejado de recaudar el 0.5% por este concepto:

Comprobante de Pago No.	Valor Sin Recaudar
09-331-2024	\$308.370
9-340- 2024	\$75.000
09-245-2024	\$162.500
09-363-2024	<u>\$182.500</u>
TOTAL	\$728.500

Para un total recibido por beneficio al proceso auditor de **\$1.528.500**